

LA DEPURACIÓN DEL PERSONAL DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE BARCELONA Y DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS DESPUÉS DE LA GUERRA CIVIL (1939-1941)

FRANCISCO GRACIA ALONSO¹

Departament de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia. Universitat de Barcelona

RESUMEN²

Al finalizar la Guerra Civil española (1936-1939), el personal del Museu d'Arqueologia y de la Secció d'Excavacions i Arqueologia del Servei del Patrimoni Artístic, Històric i Científic (SPAHC) de la suprimida Generalitat de Catalunya fue sometido a depuración por parte del Juzgado Militar Especial de Funcionarios de la Diputación Provincial de Barcelona. La llegada como nuevo director de Martín Almagro Basch, en substitución del exiliado Pere Bosch Gimpera, y el resultado de la reorganización subsiguiente marcaron el desarrollo de la investigación arqueológica en Cataluña hasta finales de la década de 1960.

PALABRAS CLAVE

Historiografía, Segunda República, Guerra Civil, Museo Arqueológico de Barcelona, expedientes de depuración.

SUMMARY

Ended the Spanish Civil War (1936-1939), the functionaries of the Archaeological Museum and Archaeological Service of the Bureau of Arts, History and Science of the erased Generalitat, the autonomous government of Catalonia, were trailed for political responsibilities by the new fascists authorities of the Franco regimes. The new director of the Archaeological Museum, Martín Almagro Basch, replaced Pere Bosch Gimpera, the most important researcher and teacher of Prehistory and Archaeology sciences at Catalonia from 1916 to 1939, and became the controller of the archaeological works at Catalonia from the sixteen's.

KEY WORDS

Historical studies, Republic and Spanish Civil War, Barcelona Archaeological Museum, Archaeological Bureau of Provincial Government, Punishment trials.

¹ E-mail: fgracia@ub.edu

² Queremos agradecer al personal de las siguientes instituciones: Arxiu Històric de la Diputació Provincial de Barcelona; Archivo de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona; Museu d'Arqueologia de Catalunya-Barcelona; Museu d'Arqueologia de Catalunya-Girona; Museu i Arxiu Municipal de Tossa de Mar; Arxiu Fotogràfic de l'Arxiu Històric de Barcelona; Institut Fotogràfic de Catalunya; Biblioteca de la Residencia de Estudiantes (Madrid); Arxiu Històric de Barcelona; e Instituto Amatller de Arte Hispánico (Barcelona), su colaboración en la búsqueda de la documentación necesaria para la realización de este trabajo.

EL PERÍODO DE LA REPÚBLICA Y LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DURANTE LA GUERRA CIVIL

Después de un proceso que se prolongó durante más de una década de esfuerzos hasta lograr el apoyo de todas las instituciones implicadas, Pere Bosch Gimpera vio por fin inaugurado el Museu d'Arqueologia el 03/11/1935³ (Gracia; Munilla, 2001), (Gracia, 2003). Sito en el antiguo Palacio de las Artes Gráficas construido con motivo de la celebración de la Exposición Universal de Barcelona en 1929, por sus instalaciones y servicios el nuevo museo podía considerarse uno de los más avanzados de Europa, organizado siguiendo las directrices de la museología alemana de la primera mitad del siglo xx, y suponía la culminación de la investigación y las gestiones desarrolladas por los integrantes de la llamada *Escuela de Arqueología de Barcelona* o *Escola Catalana d'Arqueologia* desde finales de la década de 1910, para que Cataluña contara con un organismo eficaz orientado a la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico. Bosch Gimpera promovió a partir de esa fecha una política de apertura a la sociedad de las investigaciones dirigidas desde el Museu d'Arqueologia, el Seminario de Prehistoria de la Universidad de Barcelona fundado por Bosch Gimpera en 1916, y el antiguo *Servei d'Investigacions Arqueològiques* de la Secció Histórico-Arqueològica de l'Institut d'Estudis Catalans, creada en 1915 por Enric Prat de la Riba, presidente de la Mancomunitat de Catalunya a propuesta de Josep Puig i Cadafalch y Francesc Martorell i Trabal (Gracia, 2003; Gracia, Fullola, Vilanova, 2002), radicados en el nuevo edificio, actividad que culminó con la presentación a

³ Bosch Gimpera relataba así la fase final de la organización de la institución: «L'any 1932, l'actual degà de la Facultat de Filosofia, el Dr. Joaquim Xirau, aleshores regidor, proposà a la Junta de Museus que ella mateixa prengués la iniciativa de la creació del nou Museu i treballà després prop de la Generalitat i la Comissió de Cultura de l'Ajuntament perquè la susdita creació fos un fet, el qual es realitzà gràcies al bon acolliment que trobà en un i altre lloc. Cal destacar l'ajut constant i entusiasta de Ventura Gassol, que no sols féu possible l'existència del Museu d'Arqueologia, el seu normal funcionament i les obres per a transformar el seu edifici, articulant als pressupostos de la Generalitat les consignacions necessàries, sinó que presidí personalment el Patronat i hi col·laborà eficaçment, així com també cal esmentar el nom de Joaquim Ventalló, que quan fou president de la Comissió de Cultura de l'Ajuntament aconseguí que fos cedit per a hostatjar el Museu el palau de les Arts Gràfiques de Montjuïc, i el de Carles Pi i Sunyer, que des de l'Alcaldia completà la dotació del Museu en el pressupost municipal següent». La Rambla, 01/11/1935.

los medios de comunicación de las intervenciones realizadas en la colonia griega y la ciudad romana de Empúries durante el otoño de 1935 y la primavera de 1936. La visita de la prensa a las excavaciones, que tuvo lugar a principios de julio, mereció los honores de reportajes fotográficos a toda página en diarios como *La Vanguardia*, en sus ediciones del... 18 de julio de 1936. Por una ironía del destino, también el 18/07/1936 el conseller Ventura Gassol firmaba una orden en la que decretaba la inmovilidad de los funcionarios afectos a la Secció d'Excavacions del SPAHC, incluyendo en ella a P. Bosch Gimpera (director), J. Colominas (jefe de excavaciones), J. de C. Serra Ràfols (encargado del archivo del tesoro arqueológico), F. Font Contel (jefe de taller), L. Alomar (reconstructor), Joan Ramírez Sagarra (dibujante) y A. Ramón (mecnógrafa).

Iniciada la Guerra Civil, el *conseller* de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Ventura Gassol, disolvió el *Patronat del Museu d'Arqueologia*, y nombró a Bosch Gimpera comisario del museo y responsable del Servei d'Arqueologia. El 26/01/1937, el nuevo *conseller*, Antoni Maria Sbert, suprimió la comisaria y designó a su vez a Bosch Gimpera director de un nuevo organismo que aglutinaba todas las tareas de investigación y protección del patrimonio arqueológico, el Servei d'Excavacions i Arqueologia que, según el DOG de 28/01/1937, estaba integrado, además de Bosch Gimpera como director⁴, por Josep Colominas⁵ (jefe de excavaciones), Josep de

⁴ Los nombres de las personas citadas se han mantenido en la forma en que aparecen en la documentación oficial. Por ello, los antropónimos catalanes se mantienen en este idioma cuando se refieren a actuaciones previas a 1939, mientras que se ha mantenido el nombre castellanizado para las fechas posteriores al final de la Guerra Civil. En algunos casos, no obstante, las referencias originales correspondientes al período anterior a 1936 están realizadas en castellano, como en el caso de Francisco Font, por lo que se han mantenido de acuerdo a la documentación original. Los textos de las declaraciones se han transcrito tal y como figuran en los expedientes, respetando tanto la sintaxis como la ortografía originales. En relación con los antropónimos, no está de más recordar una orden ministerial del año 1938 en la que el ministro de justicia, Conde de Rodezno, indicaba: «Debe señalarse también como origen de anomalías registrales la morbosa exacerbación en algunas provincias del sentimiento regionalista que llevó a determinados registros buen número de nombres, que no solamente están expresados en idioma distinto al oficial castellano, sino que entrañan una significación contraria a la unidad de la Patria (...) La España de Franco no puede tolerar agresiones contra la unidad de su idioma, ni la intromisión de nombres que pugnan con su nueva constitución política (...). En su virtud, dispongo: Artº 1: En todo caso, tratándose de españoles, los nombres deberán consignarse en castellano».

⁵ Josep Colominas Roca (Barcelona, 1883-1959). Arqueólogo del Servei d'Investigacions Arqueològiques del

Calassanç Serra Ràfols⁶ (encargado del archivo y los inventarios), Francisco Font Contel (jefe de taller), Llorenç Alomar (reconstructor), J. Ramírez (dibujante) y Adela Ramon (mecnógrafa). Posteriormente, el 28/01/1938, se publicaría en el DOG el decreto de organización del citado *Servei d'Excavacions i Arqueologia*, cuyo reglamento quedaría definido por una orden de 01/04/1938.

El 25/03/1938, Josep Colominas, jefe accidental de la *Secció d'Excavacions i Arqueologia del Servei del Patrimoni Artístic, Històric i Científic* de la Generalitat de Catalunya⁷, comunicaba, en un escrito al Departament de Cultura de la Generalitat, la relación del personal que integraba el citado organismo, suma del *Servei d'Excavacions i Arqueologia* y del *Museu d'Arqueologia*, a efectos del cálculo de los emolumentos que, en concepto de antigüedad, les correspondían. La nómina incluía a Pere Bosch Gimpera (director en excedencia); Josep Colominas Roca (conservador y director en funciones); Josep de Calassanç Serra Ràfols (conservador); Francesc Font Contel⁸ (jefe del taller de reconstrucción); Llorenç Alomar Guillamet⁹ (recon-

Institut d'Estudis Catalans (01/09/1914-1923), del Servicio de Investigaciones Arqueológicas de la Diputación de Barcelona (01/08/1925-19/11/1958), conservador del *Museu d'Arqueologia* (1934-1939) y del Museo Arqueológico de Barcelona (13/03/1939-25/05/1954).

⁶ Josep de Calassanç Serra Ràfols (Mahón, 02/05/1902-Barcelona, 30/04/1971). Conservador del *Museu d'Arqueologia* (1932-1939) y del Museo Arqueológico de Barcelona (1939-1971).

⁷ El director del SIA, Pere Bosch Gimpera, había sido nombrado en junio de 1937 *conseller* de Justicia de la Generalitat de Catalunya, cargo que ejercería hasta su marcha al exilio el 04/02/1939.

⁸ Francisco Font Contel (Barcelona, 24/07/1894-25/12/1957). Nombrado el 01/01/1916 reconstructor del *Servei d'Investigacions Arqueològiques* por la *Secció Històrico-Arqueològica de l'Institut d'Estudis Catalans*; jefe de taller de reconstrucción del *Museu d'Arqueologia*, según nombramiento del Patronato de 01/07/1932. Adaptado a la plantilla del SIA como reconstructor el 01/04/1949, fue nombrado de nuevo jefe de taller el 01/10/1955. AHDB Legajo Q-809, Exp. 11.

⁹ Llorenç Alomar Guillamet (Mataró, 15/08/1907-Barcelona, 12/04/1963). Nombrado aprendiz del Servicio de Investigaciones Arqueológicas y de Catalogación y Conservación de Monumentos por la Comisión Permanente de la DPB con fecha 31/07/1925; reconstructor del SIA el 01/01/1929 y del *Museu d'Arqueologia* el 1/07/1932. Afectado por la orden de inmovilidad de 18/07/1936 es adaptado a la plantilla del SPAHC el 23/02/1938. Ayudante del SIA con carácter eventual por la Comisión Gestora Provincial el 19/05/1948. Según una certificación de J. de C. Serra Ràfols de 15/03/1949 ejercía las tareas de restaurador desde el 02/08/1920. AHDB Legajo Q-561, Exp. 8.

structor); Adela Ramon Lligué¹⁰ (mecnógrafa); Alberto del Castillo Yurrita¹¹ (conservador); Joan Amades Gelats¹² (conservador); Josep Tersol Artigas¹³ (delineante); Mercè Montañola Garriga¹⁴ (bibliotecaria); Joan Roure Esteve¹⁵ (jefe de la brigada de obras); Joan Baptista Escrivà Pons¹⁶ (orde-

¹⁰ Adela Ramon Lligué (Barcelona, 17/01/1901-?). Nombrada secretaria del *Museu d'Arqueologia* por el Patronato el 28/01/1933, y el 01/07/1936 mecnógrafa del SIA; adaptada a la plantilla del SPAHC el 23/02/1938, fue nombrada habilitado-pagador de la *Secció d'Excavacions i Arqueologia* el 16/04/1938. Exiliada en México tras la Guerra Civil. AHDB Legajo Q-924, Exp. 75.

¹¹ Alberto del Castillo Yurrita (Oñati, 1899-Barcelona, 1976). Catedrático de la Universidad de Barcelona. Secretario de la Universitat Autònoma (1933-1939), fundador del Museo de Tossa de Mar (1935), conservador del MA (1931-1939) y del MAB (1939-1950) y del Museo Romántico de Vilanova i la Geltrú y Sitges (1951-1970).

¹² Joan Amades Gelats (Riudoms, 23/07/1890-Barcelona, 17/01/1959). Nombrado conservador de la *Secció d'Emologia del Museu d'Arqueologia* el 07/10/1936 por la *Comissaria de Museus Arqueològics*. Adaptado a la plantilla del SPHAC el 23/02/1938. AHDB Legajo Q-924, Exp. 2. Después de la Guerra Civil fue conservador del Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español de Barcelona, y responsable de la Sección de Grabados Populares del Arxiu Històric Municipal de Barcelona. Ambas instituciones dependen del Ayuntamiento de Barcelona, no existiendo constancia de que Joan Amades fuera objeto de ningún expediente de depuración para ocupar los cargos mencionados.

¹³ Josep Tersol Artigas (Barcelona, 02/11/1879-?). Nombrado delineante del *Museu d'Arqueologia* el 07/10/1936 por la *Comissaria de Museus Arqueològics*. Adaptado a las condiciones de delineante del *Servei d'Arquitectura* del Departament de Cultura el 23/02/1938. AHDB Legajo Q-924, Exp. 88.

¹⁴ Mercè Montañola Garriga (Barcelona, 14/01/1912-14/06/1997). Alumna de Bosch Gimpera. Licenciada en Filosofía y Letras (Historia Medieval e Historia Antigua) en la Universidad de Barcelona (1935). Bibliotecaria del *Museu d'Arqueologia* (19/08/1936), oficial 2ª de la *Secció d'Excavacions i Arqueologia* de la Generalitat de Catalunya (23/02/1938) y profesora de Historia de Catalunya de la Escola de Bibliotecàries (29/10/1938). En abril de 1939 se reintegró al Museo Arqueológico de Barcelona en el que permaneció de forma interina al ser suprimida de la plantilla. Estabilizada laboralmente en 1957, obtuvo una plaza de conservadora auxiliar el 29/11/1948, pese a que no reingresó hasta el 01/12/1977. Jubilada el 01/02/1982. AHDB. Legajo Q-266. Exp. 8. *Expediente personal Mercedes Montañola Garriga*.

¹⁵ Joan Roure Esteve (Rubí, 17/03/1882-?). Nombrado el 28/01/1933 jefe de la brigada de obras del *Museu d'Arqueologia* por el Patronat. Adaptado a la plantilla del SPAHC el 23/02/1938. AHDB Legajo Q-924, Exp. 79.

¹⁶ Joan Baptista Escrivà Pons (Valencia, 04/07/1872 (24/06/1877 ?)-Sueca, 05/10/1960). Nombrado ordenanza del museo y las excavaciones de Empúries el 01/01/1912 por la Junta de Museos. Adaptado a la plantilla del SPHAC como ordenanza el 23/02/1938. AHDB Legajo Q-605, Exp. 30.

nanza y guarda del museo y de las excavaciones de Empúries); Esteve Fontaner Serramitjana¹⁷ (conserje del Museo de Sant Pere de Galligans-Girona); Pere Batlle Huguet¹⁸ (conservador del Museo Arqueológico de Tarragona); Alfred Ramírez Vallhonrat¹⁹ (fotógrafo); Josep Aymà Sallarès²⁰ (mozo de vigilancia); e Isidre Pey Font²¹ (mozo de vigilancia). Los cambios más notables respecto a la anterior relación son la no-inclusión del dibujante Joan Ramírez Sagarra, así como el aumento del número de trabajadores adscritos a la Secció d'Excavacions i Arqueologia del SPHAC. De todos

Expediente personal Juan Escrivá Pons. La documentación relativa a Escrivá Pons es muy confusa, figurando incluso dos fechas de nacimiento. Por lo que respecta a la fecha de su incorporación como ordenanza a Empúries, figuran también el año 1906 y el 18/03/1908. Se jubiló de oficio el 27/10/1955. AHDB Legajo R-399. Exp. 11. *Expediente personal Juan Escrivá Pons.*

¹⁷ Esteve Fontaner i Serramitjana (Sant Andreu de Palomar, 10/01/1864-Girona, 10/06/1964). Conserje del Museo de Sant Pere de Galligans (Girona) desde el 01/01/1909. No obstante, la fecha conservada en el expediente del AHDB corresponde a una regularización contractual, por cuanto entró a trabajar en el Museo Provincial de Girona a principio de la década de 1890, cumpliendo más de 70 años de servicio a la institución bajo diversas administraciones políticas y estructuras organizativas. Adaptado a la plantilla del Servei d'Excavacions del SPHAC el 10/03/1938. En el AHDB no figura ningún referido a él de fecha posterior a la finalización de la Guerra Civil. AHDB Legajo Q-606. Exp. 20 (1981). *Expediente personal Esteve Fontaner i Serramitjana.*

¹⁸ Pere Batlle Huguet (Reus, 15/01/1907-Tarragona, 1990). Nombrado conservador del *Museu Arqueològic de Tarragona* por el *Departament de Cultura de la Generalitat* el 02/08/1937; adaptado a la plantilla del SPHAC el 23/02/1938 con la categoría de oficial 1º de la plantilla de la Secció d'Excavacions i Arqueologia de la Generalitat de Catalunya. AHDB Legajo Q-637, Exp. 5 (1286). *Expediente personal Batlle Huguet, Pere.*

¹⁹ Alfred Ramírez Vallhonrat (El Masnou, 16/01/1921-?). Nombrado fotógrafo del *Museu d'Arqueologia* el 15/05/1937. Adaptado a la plantilla del SPHAC el 23/02/1938. AHDB Legajo Q-924. Exp. 74.

²⁰ Josep Aymà Sallarés (Barcelona 12/09/1884-?). Nombrado mozo de vigilancia del *Museu d'Arqueologia* el 01/01/1934. Adaptado a la plantilla del SPHAC el 23/02/1938 como ordenanza. AHDB Legajo Q-924. Exp. 4.

²¹ Isidre Pey Font (Rajadell, 26/12/1892-Barcelona, 11/04/1971). Contratado en el *Museu d'Arqueologia* el 09/05/1935, fue nombrado mozo de vigilancia el 25/08/1935. Adaptado a la plantilla del SPHAC el 23/02/1938 como ordenanza. Reintegrado al museo en enero de 1939, no cobró haberes hasta el mes de agosto. Fue contratado de nuevo como temporero el 15/12/1943 con efectos de 01/01/1944, aunque posteriormente se le reconoció una antigüedad como ordenanza a partir del 01/01/1941. Trabajó en el museo hasta el 31/12/1962. AHDB. Legajo Q-924, Exp. 66. AHDB Legajo R.189. Exp. 2. *Expediente personal Pey Font, Isidro.*

ellos, la mayor parte corresponden al personal designado por el Patronat del Museu d'Arqueologia antes de su supresión en julio de 1936 (Bosch, Colominas, Serra Ràfols, Font, Alomar, Ramon, del Castillo, Roure, Aymà y Pey), mientras que tres lo fueron directamente por Bosch Gimpera durante su etapa como comisario de los Museos de Arqueología (Amades, Tersol y Montañola), dos por las antiguas Junta de Museos y Comisión Provincial de Monumentos (Escrivà y Fontaner) y tan sólo uno directamente por el Departament de Cultura de la Generalitat (Batlle).

LA REMODELACIÓN DE PLANTILLAS DESPUÉS DE LA GUERRA CIVIL

Días antes de la ocupación de Barcelona por las tropas franquistas el 26/01/1939, Bosch Gimpera abandonó la ciudad junto a los gobiernos de la Generalitat, de la República y a los restos del ejército en retirada, con lo que el *Museu d'Arqueologia* quedaba, *de facto*, sin director. Para sustituirle, fue nombrado por el Ministerio de Educación Nacional el 19/03/1939, Martín Almagro Basch, protegido de José Ibáñez Martín²², quien, a su condición de arqueólogo, unía la de haber formado parte del aparato propagandístico de Falange Española y de las JONS durante la guerra²³, así como haber ascendido a alférez provisional de infantería en 1938²⁴ (Gracia, 2002: 210-212; Gracia, 2001: 17-18), circunstancias que le serían de mucha

²² José Ibáñez Martín (1898-1969), ministro de Educación (1939-1951), substituyó en el cargo a Pedro Sáinz Rodríguez (1897-1986).

²³ Alistado como soldado de Falange Española primera línea el 31/07/1936, en pocos meses consiguió avanzar en importancia dentro del eslabón del partido hasta conseguir un destino en la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda e intergarse en el círculo de colaboradores más cercano a Manuel Hedilla. Durante el proceso de unificación de FET y JONS fue detenido junto a la cúpula hedillista por los sucesos del 17/04/1937, juzgado en consejo de guerra el 07/07/1937 y absuelto gracias a la protección de los miembros de Acción Española Vegas Latapié y Juan José López Ibor (García Venero, 1967; Gracia, 2003: 58 y 276, n. 10). Dirigió el diario *Hierro* en Bilbao y formó parte de la redacción del semanario *Arriba España* junto a Pedro Laín Entralgo, Gonzalo Torrente Ballester, Luis Rosales y Eugenio d'Ors dentro del Servicio de Prensa y Propaganda de Falange Nueva, dirigido por Fermín Izurdiaga.

²⁴ Realizó los cursos de alférez provisional en Granada (1938), combatiendo en el frente de Extremadura en la ofensiva del puerto de Peraleda y las acciones de limpieza subsidiarias (10-26/01/1939).

utilidad ante las nuevas autoridades civiles y militares de Barcelona. Tras tomar posesión del cargo el 15/04/1939, unió poco después a sus responsabilidades la dirección del Servicio de Investigaciones Arqueológicas de la Diputación de Barcelona (28/06/1939), organismo con el que su presidente, el conde de Montseny, había reemplazado al *Servei d'Excavacions* de la Generalitat, retomando las competencias y el nombre que había tenido durante la última etapa de la diputación monárquica. La intención de los responsables de la Diputación de Barcelona era suprimir el sistema unificado de investigación (SIA) y difusión (MAB) creado por Bosch en 1935 y oficializado entre 1936 y 1938 por la Generalitat de Catalunya. Con la recuperación del SIA de la década de 1920 se rompía administrativamente la imbricación orgánica y administrativa republicana, aunque, de hecho, los integrantes de ambas plantillas coincidían en gran medida y compartían sede en el edificio del Museo Arqueológico de Barcelona. El cargo llevaba aparejada la dirección de las excavaciones de Empúries, funciones ambas que desempeñó desde mediados de 1939, aunque los nombramientos no serían definitivamente confirmados, a efectos de plantilla, hasta el 19/05/1948 y 09/07/1949 respectivamente, debiendo esperar a la jubilación de Josep Colominas para que le fuera concedida una plaza de conservador en propiedad asociada a su cargo de director, lo cual no ocurrió hasta el 18/01/1955²⁵.

Combinando el compromiso político con el pragmatismo, Almagro Basch aprovecharía la infraestructura creada por Bosch Gimpera, así como la protección del patrimonio arqueológico durante

²⁵ Almagro Basch fue nombrado también profesor auxiliar temporal de la Universidad de Barcelona en el curso 1939-1940 para impartir las materias de Historia y Arqueología Antiguas, obteniendo en poco tiempo, mediante la consiguiente oposición, la cátedra de Historia Antigua de España de la Universidad de Santiago de Compostela, de la que tomó directamente posesión en Barcelona, con la consecuente agregación, por orden del director general de Enseñanza Superior y Media de 28/11/1940, efectiva el 1/12. El 07/05/1943 obtuvo la cátedra de Prehistoria que había ocupado Bosch Gimpera hasta su marcha al exilio. La personalidad de Almagro Basch, acorde con las circunstancias de la época, se refleja en el escrito de solicitud de plaza en la Universidad: «Martín Almagro Basch, por el presente documento prometo por mi honor que he realizado los estudios de Doctorado de Filosofía y Letras, sección de Historia, con los ejercicios de reválida pertinentes en los que obtuve sobresaliente y premio extraordinario. Y por no poseer documentos acreditativos, firmo la presente declaración en la que hago constar que soy alférez provisional de infantería para los efectos a que hubiere lugar. En Barcelona 1 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria». AHUB Expedientes personales B-II 37/1/2/6 c.14. El subrayado se corresponde con el original.

la Guerra Civil realizada por la Generalitat de Catalunya, para consolidar su posición y prestigio personales ante las autoridades del nuevo régimen en la que sería su primera empresa: la reapertura del *Museu d'Arqueologia*, llamado ahora Museo Arqueológico de Barcelona, el 03/08/1939.

La reorganización del personal adscrito al museo y a la sección de excavaciones del SPHAC de la Generalitat no esperó a la toma de posesión de Almagro. La depuración de funcionarios y personal contratado se inició inmediatamente después de la conquista de Cataluña. La Auditoría de Guerra del Juzgado Militar Especial de Depuración de Funcionarios Civiles reclamó al presidente de la Diputación informes personales sobre Serra Ràfols el 17/03 y Colominas el 21/03/1939, respectivamente, para incluirlos en los expedientes de depuración 3839 y 4191, aunque la burocracia de la Diputación no debía ser muy ágil, dado que el mismo juzgado volvió a reclamar la información con fecha 01/08 y 04/08/1939²⁶. Del celo de los examinadores no se libró en principio ninguna de las personas que prestaban sus servicios en la institución, hasta el extremo de que el Juzgado Militar abrió también expediente administrativo de depuración al director Martín Almagro, el cual hubo de presentar una declaración jurada sobre sus actividades el 30/09/1939 y, aun siendo miembro de Falange y oficial del ejército, fue investigado por la Jefatura Superior de Policía a requerimiento del juzgado mediante un escrito fechado el 07/11/1939. Sus acciones fueron avaladas por Julio Rentería, comandante de aviación y responsable de la fábrica *Elizalde*; José Rivas, consejero nacional del Movimiento y teniente de alcalde de Barcelona; y Luis Santamaría, consejero nacional del Movimiento y director del periódico *Solidaridad Nacional*. El expediente fue rápidamente finalizado y clasificado como *archivado sin depurar*.²⁷

²⁶ AHDB Legajo S-789.

²⁷ En su declaración, Almagro Basch indica: «fui militante de las J.O.N.S. en 1931, luego de Falange Española y en la actualidad soy Militante del Movimiento», mientras que su avalador Julio de Rentería Fernández de Velasco afirma que fue «en 1931 colaborador de "La Conquista del Estado", primer Diario nacionalsindicalista. El 18 de julio de 1936 se hallaba en Alemania interviniendo en la ocupación de nuestra Embajada contra los rojos. Llegó en agosto a España como voluntario. Es oficial de infantería con 23 meses de frente en 1ª línea. Ha sido Secretario Nacional de Prensa y Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S., director del diario "Hierro" de Bilbao, órgano oficial, allí, del Movimiento. Es escritor-colaborador de Cultura Española donde ha traducido el libro "España, Italia y Alemania contra el Bolchevismo". Fue expulsado de su escalafón de Archivero-Arqueólogo por los rojos

De hecho, y en una primera fase, la actuación de Almagro Basch respecto a los expedientes administrativos de depuración fue indiferente al proceso, aunque se preocupó de disponer de las primeras declaraciones de J. Colominas, J. de C. Serra Ráfols y F. Font Contel, limitándose a responder que no podía informar sobre los expedientados por *carecer de antecedentes (sic)*, declaración que realizó a petición del Juzgado Militar Especial en los requerimientos sobre José Tersol, Alfredo Ramírez, Alejandro Tomillo²⁸, Ramón Riu, Juan Ramírez; Juan Pavía, Lorenzo Alomá, Francisco Font, Isidro Pey y José de Calasanz Serra Ráfols, afirmación que es comprensible respecto a todos los citados por tratarse de personal subalterno, con excepción de Serra Ráfols, un profesional muy conocido en el ámbito de la investigación arqueológica peninsular desde la década de 1920, en que empezó a colaborar con P. Bosch Gimpera, por lo que es imposible que Almagro Basch no tuviera ninguna referencia de él. A pesar de todo, Almagro Basch hizo una excep-

ción en sus declaraciones al redactar una carta en apoyo de Josep Colominas fechada el 10/11/1939.²⁹ La razón de la excepción debe buscarse en el mayor éxito profesional que obtuvo durante sus primeros meses en el cargo: la ya citada reapertura de las primeras salas del Museo Arqueológico, para la que Almagro necesitaba de forma imperiosa la colaboración de Colominas puesto que, al haber desempeñado de forma efectiva el cargo de director del Museu d'Arqueologia desde junio de 1937 tras ser nombrado *conseller* Bosch Gimpera, era la persona que conocía a la perfección tanto la estructura de la exposición de los materiales como los pormenores de su traslado al extranjero antes de la ocupación de Barcelona. La colaboración de J. Colominas continuaría siendo imprescindible para la reorganización de la segunda fase de la exposición del museo, inaugurada en 1941.

En efecto, ante la inminencia de la caída de Barcelona ante las tropas franquistas, la Generalitat organizó la evacuación de los fondos del Museu d'Arqueologia, depositándolos inicialmente en los túneles de Agullana-La Vajol, desde donde fueron trasladados posteriormente a Ginebra junto a los tesoros artísticos protegidos por el Gobierno de la República. Entregados a la protección de la Sociedad de Naciones, este organismo los devolvió al gobierno franquista tras finalizar la Guerra Civil. La prensa barcelonesa hizo de la reapertura del museo un emblema de la eficacia del nuevo régimen, denostando la actuación del gobierno autónomo y, especialmente, la figura del director Bosch Gimpera,³⁰ el

en 1936 por haberse marchado a la España Nacional. Su padre estuvo a punto de ser fusilado por ser carlista y subscritor del "Cruzado español" y su casa saqueada completamente». AHDB Legajo S-785. Expediente Administrativo n.º 849. Martín Almagro Basch. La carrera política de Almagro Basch es un claro ejemplo de pragmatismo acomodaticio. Según diversos testimonios, tras haber militado en las JONS a principio de la década de 1930, se alineó en posiciones de extrema izquierda en 1933 (Tovar, 1986: 14), para afiliarse a Falange al principio de la guerra seducido por las ideas del nacionalsocialismo. De sus planteamientos ante la contienda da razón el hecho de que mientras se reunía en el café *Wien* de Berlín con los estudiantes partidarios del Alzamiento Nacional, participando en acciones políticas en la embajada de España, remitía la siguiente carta a Gonzalo J. de la Espada, responsable de las pensiones de ampliación de estudios de la JAE en Madrid: «Con un gran retraso que desde luego comprendo por la dolorosísima situación en que se encuentra en estos momentos España, he cobrado la mensualidad de junio. Le envío el certificado correspondiente a Agosto, último que me corresponde enviar pues mi pensión terminará el día 1 de septiembre ya que empecé el día 2 de diciembre de 1935. Yo me quedaré aquí, si no me reclama España, para redactar un trabajo que pienso publicar. Así, si pueden enviarme junto con la última mensualidad la 2ª parte de los viajes lo agradecería infinito». En el mes de agosto Almagro Basch se encontraba ya en Salamanca trabajando para Falange. (Residencia de Estudiantes. Archivo. 4/199. Caja 4. Expediente personal Martín Almagro Basch).

²⁸ Alejandro Tomillo Najarro (Zafra, fecha sin determinar). Restaurador. Según su declaración ingresó en el Patronato del Museo Arqueológico en noviembre de 1934 en calidad de restaurador. Después de la guerra civil se instala en Madrid. Su expediente de depuración se incoa el 07/11/1939, pero, al no poderse «acreditar debidamente la conducta observada durante el Glorioso Movimiento Nacional», el juez instructor decreta el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones el 29/03/1940, decisión ratificada por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial el 05/04/1940. AHDB Legajo S-783. Exp. 968. Expediente administrativo Tomillo Najarro, Alejandro.

²⁹ El texto es el siguiente: «Como Director de este Museo Arqueológico por mi reciente nombramiento no puedo contestar satisfactoriamente a las preguntas que se formulan en el adjunto cuestionario, pero deseo manifestar lo siguiente para cuantos efectos hubiere lugar, respecto al funcionario Conservador de este Museo, D. José Colominas Roca. Conozco a dicho señor desde antes de iniciarse el Movimiento Nacional en el terreno científico, y no tengo noticia de que actuara en política de manera directa y activa. De su honradez respondo plenamente. Lo mismo de su comportamiento en este Museo durante la dominación roja pues no ha faltado en el mismo nada, y si salieron sus fondos al extranjero fue por orden del Director Dr. Bosch Gimpera y contra su voluntad. Pero lo que me mueve a escribir estas líneas, es, sobre todo, su comportamiento a mis órdenes, demostrando una rectitud y cumplimiento ejemplares por cuyo celo ha podido realizarse en gran parte la tarea de la reinauguración total del Museo. Su ayuda la considero valiosa y casi imprescindible sus servicios en esta institución cultural». AHDB Legajo S-765. Exp. 45. Expediente Administrativo 861, José Colominas Roca.

³⁰ Un ejemplo interesante del planteamiento indicado lo constituye el artículo: *Instinto de la horda. Muerte y resurrección del Museo Arqueológico*, publicado el 14/03/1940 en *Solidaridad Nacional* (núm. 340), en el que podía leerse: «Con los fondos de la antigua Junta de Museos y los procedentes del Museo

cual fue atacado en diversos artículos, tanto por el propio Almagro Basch³¹ desde planteamientos cien-

de Santa Águeda se formó este Museo Arqueológico; pero la Generalidad decidió destruirlo, o poco menos. El crimen se realizó de esta manera: cuando los rojos se dieron cuenta de que el general Franco estaba decidido a entrar en Barcelona, ellos decidieron a marchar, llevándose todo. Bosch Gimpera, el majadero y pedante separatista, dirigió la gran expoliación. En este Museo hay muchos objetos de un valor artístico y monetario incalculable. Pero hay otros que tienen un valor muy relativo, como, por ejemplo, calaveras, cuernos de buey pirenaico, hachas de piedra, etc. Ciertamente, uno llega a comprender que se llevarán a Ginebra todo lo que posea de más valor; pero que se llevarán también sus cuernos y sus calaveras, sólo puede explicarlo el instinto rapaz de los rojo-separatistas, llegado ya a un grado de perfección absoluta. Así, pues, en el Museo no quedó nada, absolutamente nada, ni un bendito clavo. Pero llegaron las tropas nacionales, y con ellas la resurrección del Museo, como la de todos los valores. Fue nombrado director el camarada Martín Almagro, profesor universitario, miembro del Cuerpo Facultativo de Arqueólogos y oficial de Infantería del Ejército Nacional. El ponente de cultura, señor Rivière, por su parte, dio todas las facilidades posibles. Fueron devueltos los objetos y el museo volvió a la vida. Y con tal rapidez que su reinstalación ha sido un verdadero modelo de organización y buen gusto. Ya en agosto de 1939 se habían normalizado las colecciones antiguas y aún se había adquirido el famoso mosaico de Belloch, que es una verdadera maravilla. Además se han realizado obras de instalación de nuevas salas, de modo que lo que los rojos hicieron desde 1931 a 1936 —que luego destruyeron—, Martín Almagro lo ha realizado en un año».

³¹ Vide, por ejemplo, el artículo de Almagro Basch: *Responsabilidad Intelectual*, publicado en *Solidaridad Nacional* el 21/04/1939 (núm. 60), en el que atacaba el libro *España* de Bosch Gimpera, indicando: «Sólo ahora, tras la victoria, conseguida a fuerza de sangre, sacrificio y disciplina, vamos comprendiendo cuanto ha ocurrido a los pueblos de España, y una angustia se acerca a veces a nuestro optimismo de combatientes victoriosos. La mugre vertida da energías hermosas para vencer, pero la victoria misma ahoga, con la conciencia, la sangre vertida para alcanzarla. Y, además, ahora nos damos cuenta de que al enemigo vencido no es tan fácil aplastarlo materialmente, porque es hermano y porque, espiritualmente, durante tres años, ha venido alegando razones frente a nuestra indiscutible razón. Toda la otra España, la España bastarda, atroz, que hemos vencido, aparece ahora, en éstas nuestras tierras redimidas, ante nosotros. Ha llenado las bibliotecas de libros; en los salones de conferencias y mítines ha expresado continuamente sus tópicos y sus concepciones; y las mentes de una mayoría de españoles han sufrido pacientemente esa exposición de ideales fáciles, adaptables y peligrosos. Y el combatiente, el militante auténtico, que deja el fusil y vuelve a su tarea intelectual, capta en estas tierras de España la responsabilidad de una tarea dura y delicada que es preciso emprender. Aparece ante él la gran empresa que hay que realizar para que la sangre vertida fructifique. Hay que exponer y divulgar la auténtica España, la auténtica Razón de España. Porque nuestra fuerza es una razón superior y más potente que las razones fáciles de exposición que frente a nosotros se han expresado por ahí.

La España roja, que tuvo siempre en sus manos todos los resortes del poder y de la gran cultura; las revistas universitarias, casi todas las publicaciones científicas, los grandes diarios y radios, ha trabajado intelectualmente más que ha combatido, y al caer en nuestras manos lo que de este lado se

ha escrito, percibimos claramente la responsabilidad de la tarea que al hombre de ciencia de la Nueva España aguarda. Y no sólo la defensa de la verdad da llama a la tarea, sino que también su dignidad le exige el sacrificio necesario para destruir la bastarda ideología y concepciones que en la retaguardia roja se ha producido. Frente a las cuales esperamos que surjan, claras y potentes, nuestras verdades eternas. Esta tarea nos asusta más que una batalla y han de ser en gran parte obreros nuevos los que se decidan a realizarla. Todas estas ideas me las ha hecho escribir un folleto titulado “España” que he encontrado sobre una mesa de trabajo que me aguarda al volver de la trinchera.

¿Qué es España? Leo en sus páginas, y sigue esta contestación: ¿Existe una historia tradicional, oficial, ortodoxa de España, que habíamos aprendido en la escuela, a la que se aludía en todos los discursos políticos, que se consignaba en todos los tratados? Esta historia “ortodoxa” partía de la idea dogmática de la unidad y cohesión esencial de España y de su civilización, como de un ente metafísico. Era consustancial con ella: la misión de España en América, la defensa de la unidad religiosa, la realización, prefigurada en época romana, de España por Castilla y por la monarquía desde Ataulfo hasta la dinastía borbónica. Puesta en peligro la unidad por el fraccionamiento de la edad Media por los musulmanes, se reconstruía poco a poco durante la Reconquista y culminaba con los reyes católicos, los verdaderos restauradores de España y el punto inicial de su grandeza...” ¿Preguntas? ¿Fundamento científico?. Ninguno. La Historia “ortodoxa” ha sido expuesta, se han reunido unos hechos, prescindiendo de los contradictorios, y se ha popularizado al amparo del Estado que la representaba, apareciendo durante más de un siglo como un dogma, de igual manera que nadie había demostrado el derecho divino de los reyes y se consideraba un sacrilegio ponerlo en duda.

Toda una continua negación de España en este libro, como tantos otros que en esta época han aparecido. Lo refuerzan citas de Ortega, de Menéndez Pidal, de Marañón y de Azaña, a quien está dedicado este bosquejo e interpretación de España. Su texto sugestivo se refuerza con la ciencia fría y prehistórica del sabio que viene a servir, por primera vez, a una concepción tan falsa como demagógica. Simpatía por las tribus de la montaña, por lo que es Prehistoria e incultura, y un consciente odio y desprecio a lo que son los valores auténticos y eternos de la Patria. Y es que España, la España multiforme, no es la superestructura, no es el Imperio romano ni el Imperio español, no es Carlos V ni Felipe II, ni la Inquisición, ni el absolutismo borbónico, ni la ideología de las guerras carlistas, ni el Ministerio de la Gobernación, ni una casta militar. Es, ciertamente, “los millones de labriegos con las manos en la manquera, unas villas polvorizadas y unas pocas capitales de provincia”; pero también las legiones de obreros que aspiran a vivir una vida más humana, y una selección intelectual que, a pesar de sus faltas, siente la necesidad de rehacer al pueblo, de contestar a la angustiada pregunta “¿para qué vivimos juntos?” y de descubrir unos ideales como salidos de la raíz del alma popular y de la auténtica Historia, para incorporarse definitivamente en la trayectoria de la civilización de la Humanidad”.

Demagogia barata y democratismo falso al servicio del cual mal vive la ciencia. Pero únicamente para la España que ha vencido, es falsa y no es peligrosa esta tesis. Pero ¡cuántas mentes envenenadas esperan el libro que barra tanta podredumbre y tanta mentira rojaj! Yo sé que España no es la Prehistoria, ni los pueblos y tribus que los etnógrafos y prehistoriadores estudiamos. Yo sé que España es los valores espirituales que mi maestro, a pesar de todo, no se atreve a segar. Sé que España es potente en su existencia espiritual, porque

tíficos y políticos³², como por otros propagandistas del régimen. Entre estos últimos figuran periodistas y arqueólogos, como Miguel Utrillo³³ y Julio Martínez Santa-Olalla³⁴, quienes le acusaron de

me he batido en las trincheras por ella, y allí he aprendido su autenticidad. La victoria de la auténtica España sobre toda esta serie de razones y esquemas falsos sobre su pobreza y su falacia, lo demuestra. Pero también sé lo difícil que es ahogar tantas razones con la Razón de España, y a tantos espíritus ciegos dar luz, y a tanto error taparlo con la verdad. De ahí esta responsabilidad acuciante que cae sobre todos los hombres de ciencia de la Nueva España, responsabilidad que todos debemos afrontar, y para la cual todo esfuerzo en pro de la Patria grande y nueva debe ser poco.

Nuestra batalla comienza. Las ideas gobiernan a los pueblos, desde Fichte, y es preciso aclarar y exponer por doquier las nuestras: que tengamos para ello la ayuda del Caudillo y sus gobernantes; que nuestro pueblo nos siga en nuestras victorias, que han de ser los libros futuros contra el error y por la verdad, como ha seguido a nuestras bayonetas, enfrentándolas en las batallas iniciales y básicas de esta España que renace».

³² Vide sobre la enemistad entre M. Almagro Basch y P. Bosch Gimpera (Gracia, Fullola, Vilanova, 2002: esp. 242-244, nota 622).

³³ Vide, por ejemplo, el artículo: *Fantasmones rojos: «Perot lo lladre»*, publicado por Miguel Utrillo en *Solidaridad Nacional* el 19/07/1939, en el que indica: «Y días antes de la entrada victoriosa de las tropas nacionales en Barcelona, envía a Francia el Museo de Arqueología. Cuidándose —pequeño detalle a destacar— de apartar en una gran caja las figuras o los objetos de oro, plata, bronce y marfil, de fácil venta o de fácil transporte. Es decir, el ladrón de siempre actúa como tal. Y él, hombre tan científico, se lleva a Francia esta caja repleta de objetos de un valor incalculable, a través de la cual se podía seguir toda la historia de nuestros aborígenes. Y se instala en Perpiñán y luego en Oxford lujosamente, en donde da incluso conferencias. Podría darlas, por ejemplo, sobre la influencia de la ganzúa o de la lotería en la Arqueología. La novedad del tema, seguramente interesaría. Porque la verdad, científicamente hablando, ¿qué puede decir de nuevo este falso prestigio? Desde luego, y sobre Arqueología o Prehistoria española, nada. Absolutamente nada. Aquí como en Oxford, sabemos lo que los nombres de Schulten, Gómez Moreno y Obermaier, entre otros, son, representan y quieren decir. Y aquí como en Oxford también, no basta especular con el “prestigio científico”. Hay que demostrarlo. Y no precisamente robando mucho, mas teniendo en cuenta que, en lugar de tal prestigio, estamos ante un mal catedrático que, por encima de todo, es, ha sido durante toda su vida, un arribista y un ladrón vulgar».

³⁴ Finalizada la Guerra Civil, Julio Martínez Santa-Olalla acusó a Bosch Gimpera de haber ordenado durante su mandato como *conseller* el hundimiento de un barco-prisión en el puerto de Barcelona con 1.500 detenidos del bando nacional a bordo. El barco en cuestión era el *Villa de Madrid*, cuya gestión no dependía de la Generalitat de Catalunya, sino del gobierno de la República. Enterado de las «sacas» que el Servicio de Información Militar (SIM) realizaba de los presos del barco, Bosch Gimpera realizó una protesta ante los ministros del gobierno y consiguió el procesamiento del jefe del SIM que había ordenado el fusilamiento de un número indeterminado de

ladrón el primero, y asesino el segundo, tanto por su actuación en el museo como al frente de la Consellería de Justicia³⁵. Por el contrario, la prensa del Movimiento ensalzó al *camarada* nuevo director: «Martín Almagro, actual director del Museo y auténtico valor de la nueva generación española, proyecta las obras desde el pedestal que ocupó una estatua robada por los rojos cuando le visitamos. Joven, dinámico, luce sobre el corazón una estrella dorada, y en el pecho el yugo y las flechas. Milicia y cultura, ímpetu y preparación, se hermanan armónicamente en este joven camarada de los tiempos heroicos y difíciles»,³⁶ quien a su vez colaboraba asiduamente con ella mediante la publicación de artículos de opinión cuyos contenidos ensalzaban los logros de la Alemania nazi y la Italia fascista, así como la idea imperial de España y, obviamente, la política del régimen franquista.³⁷

presos en las playas del Garraf. Semanas más tarde, el gobierno ordenó el traslado de los presos cuando el barco fue alcanzado durante los bombardeos sobre Barcelona. La falacia de Martínez Santa-Olalla tenía como objetivo desprestigiar a Bosch Gimpera ante los estamentos científicos internacionales con la intención de suplantarlos en ellos. Es significativo que el Tribunal de Responsabilidades Políticas, cuando encausó a Bosch Gimpera entre 1939 y 1942, no hiciera ninguna referencia al mencionado suceso. En todo caso, las afirmaciones de Martínez Santa-Olalla abrieron una profunda brecha entre él y Bosch Gimpera que no se cerraría hasta mediados de la década de 1960. Probablemente la historia fue repetida y amplificada por otros arqueólogos adictos al régimen franquista, puesto que aún en la actualidad es tenida como cierta por algunos investigadores. Vide detalles en Bosch Gimpera (1980: 264-265) y Gracia, Fullola, Vilanova (2002: 342-343, n. 970).

³⁵ Un ejemplo de las actividades de Julio Martínez Santa-Olalla es la siguiente información publicada en el *Diario de Barcelona* el 18/12/1940: «Expansión de la Cultura Española. Don Julio Martínez Santa-Olalla, Comisario general de excavaciones arqueológicas, ha marchado a Alemania, invitado personalmente por Himmler, para dar una serie de conferencias». Más información en Castelo *et alii* (1997) y Castelo (1995).

³⁶ *El Museo Arqueológico de Barcelona totalmente saqueado por los rojos. Todos los objetos de oro y plata y las mejores joyas desaparecieron*, artículo publicado en *Solidaridad Nacional*, 14/05/1939.

³⁷ Vide como ejemplos los artículos publicados en el periódico *Solidaridad Nacional*: «Responsabilidad intelectual» (21/04/1939); «Francia y España» (04/05/1939); «El sentido del arte modernista» (12/05/1939); «Las traiciones de Francia» (03/07/1939); «Unidad y misión de Italia y España» (15/07/1939); «Hacia una universalidad imperial hispana» (02/08/1939); «La crisis de Europa y la catolicidad» (08/09/1939); «Von Fritsch y Spengler. Exaltación del III Reich» (03/10/1939); «Lepanto: eternidad de España» (07/10/1939); «Recuerdo eterno: Trafalgar» (21/10/1939); «El fin del imperio español en América» (23/11/1939); «La guerra militar y la guerra económica» (02/12/1939). La cumbre de su retórica son

La reapertura del museo constituyó un acto de profundo calado social al estar presidida por las principales autoridades civiles y militares de la ciudad y representantes de las instituciones del Estado. En el transcurso de la sesión, tanto el capitán general de la IV Región Militar, teniente general Luis Orgaz³⁸, como el representante del Ministerio de Educación Nacional, Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada³⁹, así como el presidente de la

algunos de los párrafos correspondientes al artículo sobre Lepanto en los que se compara al Imperio turco con la amenaza de la URSS: «Y hoy, Europa respira, como después de aquel Lepanto de 1571, cuando en esa lengua del mar que hizo marinas a tantas ciudades griegas, por la gracia de Dios y de la espada imperial y cesárea de nuestra España, fue abatida la media luna para que cada año el mundo cristiano deba agradecer la valía que pechos españoles, en aguas lejanas, supieron poner de manera definitiva para bien del Mundo a un turco amenazante. Conforme nosotros, en la pasada Cruzada, tuvimos el valor de romper el tono gris de nuestras vidas y nuestra Historia, y llevar a cabo una guerra cruenta que ha de servir para bien de Europa, más también para recuperar nuestro orgullo pasado. En este 7 de octubre, otra vez los españoles nos vemos obligados ante la amenaza de peligros asiáticos, representados por ese nuevo Gran Turco que viene de Moscú. Europa entera está pendiente de la suerte de los nuevos cruzados que los altos valores espirituales de España tendrán que sostener en cruenta lucha de defensa y de resurrección. La suerte de Europa ha vuelto a estar unida a la de nuestra tierra, a la de nuestros hombres y sus espadas. Es preciso que una conciencia clara, tras ésta guerra, abra a la Hispanidad los afanes lejanos; el camino y el puesto que merecemos. Es preciso que hagamos saber, cada 7 de octubre a todos los mundos, que, como entonces, España será permanente reserva frente al Asia, en la lucha que se haya de mantener. En esta hora de peleas y de rezos, España, porque es y querrá ser siempre carne y espíritu de la Cristiandad litúrgicamente aspira a recordar al Mundo las verdades que nuestras espadas y nuestros libros imperiales han de hacer verdad eterna. Cuando todo en Europa son obscuridades y temor, en este día de la Virgen del Rosario, fecha de aniversario y de proclamación de la gloriosa victoria de Lepanto, preparémonos los españoles de todos los Continentes, a definir y defender nuestras creencias y nuestras ambiciones de catolicidad, de ecumenidad, de auténtica acción fraternal y universal de todos los seres humanos. Salida única por la cual hallará luz el Mundo». Sobre la arqueología franquista: Díaz-Andreu (1993, 1997, 2002).

³⁸ «Finalmente habló el teniente general Orgaz, quien dijo que aunque invitado al acto, quería recoger los elogios tributados a Martín Almagro, como alférez provisional y luego como director de éste museo. Como alférez provisional, hizo realidades en la guerra; como director del Museo, las hace en la paz. Éstas son las palabras que deseaba hacer presentes —terminó diciendo— para sumarse a los elogios dedicados a Martín Almagro». *El Correo Catalán*, viernes 04/08/1939.

³⁹ «A continuación hizo uso de la palabra el señor Lasso de la Vega, quien ostentaba la representación del ministro de Educación Nacional, comenzando por expresar su gratitud al señor Almagro, cuya labor elogió, así como su patriótica actuación durante el glorioso Alzamiento Nacional. Añadió que hoy, gracias a la espada victoriosa del Caudillo, vuelven a nuestra

Diputación de Barcelona, José María Milá y Camps, conde del Montseny⁴⁰, realizaron en sus parlamentos encendidos elogios del director del museo y de su militancia falangista, en un acto que fue recogido por la prensa de las potencias afines al régimen franquista,⁴¹ cuya repercusión movió a Bosch Gimpera a realizar un duro alegato en defensa de la actuación del Servei d'Excavacions i Arqueologia durante la contienda dirigido al gobierno británico durante su estancia en el Reino Unido⁴². Ramón Gudiol

Patria los tesoros artísticos llevados allí (se refiere a Ginebra) por los rojos, con el indigno propósito de especular con ellos. Ha sido esta espada victoriosa de nuestro Caudillo —agregó— la que ha salvado no solamente a España, sino a la cultura occidental». La Vanguardia Española, viernes 04/08/1939, núm. 22763, p. 3.

⁴⁰ «Pocas veces —agregó— se ha encontrado la Corporación provincial con un hombre como Martín Almagro, que tan bien sabe emplear el dinero y el tiempo. Martín Almagro ha sabido producir el dinero rápidamente convirtiéndolo en esta hermosa realidad. Por eso puede contar siempre con el apoyo de la Diputación, porque sabemos que a la acción corresponderá inmediatamente el fruto. De esta manera veremos cómo se realizan los sueños de nuestros caídos, que es el de ver a España, Una, Grande y Libre». *El Correo Catalán*, viernes 04/08/1939.

⁴¹ «Der Inhalt der Sammlungen war, wis in zahlreichen Fällen, von den Bolschevisten ins Ausland verschleppt worden». *Bremer Nachrichten* 06/08/1939. ANC 66. Llegat Bosch Gimpera, 2.12.10. *The Arcaheology in Catalonia during the Spanish war*.

⁴² «The work of enlarging the archaeological Museum of Barcelona, as well as the improving of other Museums, was carried on for some time, but later the bombardments constituted such a danger that the work had to be stopped. It was considered bert to pay particular attention to the protection of collections, wich were removed to their cases and taken in boxes to the safest possibles places in every museum. Heavy exhibits, wich were difficult to move, were covered with sand-bages.

After the heavy bombarding of Barcelona in february 1938 and the beginning of the invasion of Catalonia, it was decided that fresh mesures were necessary. Bombs had fallen on the museum of Reus, also near the walls of the museum in Barcelona and in the Christian necropolis of Tarragona, the building of its museum so as the archaeological museum of Barcelona having being dammaged. Consequently, all the most important objects in the museums and other collections were taken to the north of Catalonia, were they kept in depots organised by the Catalan Fine Arts Service. These depots were in large isolated country houses and in places far from any military objective. One of these depots was in a country house at the Bescanó near Gerona, where the Christian sarcophagi from Tarragona were taken, another was at Mas Perxès in the villa-ge of Agullana, where the most of the archaeological collections of the Museums of Tarragona, Gerona, Solsona and Barcelona were taken, together with the libraries, archives and photographic collections of the museums. Some less important places from the Tarragona museums were taken to the underground vaults of the Cathedral of Tarragona. The vaults

Ricart, en una carta a su hermano Josep, exiliado en Estados Unidos, realizaba la siguiente crónica de la reapertura del MAB: «*El primero que ha sido abierto al público y reorganizado totalmente ha sido el de Arqueología. Ya está igual que antes del 16 de julio del 36. Es un caso único de reorganización rápida y perfecta. Todos los objetos han sido colocados en los sitios donde estaban. No se ha alterado en nada el plan establecido por el arquitecto que lo proyectó hace algunos años (el propio Josep Gudiol i Ricart). Hoy se continúan las obras que estaban suspendidas desde julio del 36, siguiendo en todo los planes y proyectos antiguos. El director del Museo de Arqueología ha merecido las felicitaciones de todas las autoridades (...) es, desde los primeros días en que Barcelona fue liberada por los nacionales, el alférez provisional y licenciado en letras Martín Almagro, joven muy inteligente y de gran actividad. El sr. Almagro se ha servido en gran manera de la práctica que en cosas antiguas de Barcelona tiene el sr. Colomines, el cual continúa como segundo director del Museo*» (Gu-

of the Bishop Palace at Vic were also used to keep the collections of that town.

When Catalonia was occupied by nationalist troops in January 1939, it was decided that in view of the transport difficulties affecting particularly the archaeological collections, no further steps should be taken beyond ensuring that the depots were kept in good condition, preparatory to handing over the artistic and archaeological treasures to the newcomers.

At the last moment, however, the Central Government of the Republic decided to seize all the artistic and archaeological property of the Catalan people, together with the Prado pictures and other collections belonging to the Spanish State, and take it to Geneva, handing it over to the Society of Nations.

A part of the deposit of Mas Perxès at Agullana was removed. But the archaeological collections were in fact left at their places and the new Spanish Government could open the Archaeological Museum of Barcelona to the public the 3d August 1939.

In the ceremony of the opening of the Museum of Barcelona the facts of the collections was explained as follows: Sr. Martin Almagro, the new director said that the "red domination" had transformed the museum in a shelter against air raids (in the Museum there had been an airraid shelter for the staff of the museum. Some of the officers, whose houses were destroyed by nationalist bombs had been staying in it. The shelter kept some valuables of the museum before its being evacuated and was visited by Sir Frederic Kenyon in August 1937) and dispersed the collections and finally sent them to foreign countries. Sr. Lasso de la Vega, the representative of the Madrid Ministry of Education, said that thanks to the sword of the Caudillo the artistic treasures returned to the fatherland: they had been sent by the "reds" to foreign countries with the "infamous" purpose of financial speculation (...). In a letter of the Director Sr. Almagro to an officer of the Staff of the Louvre, he said: "Après mille péripéties, le Musée a été entièrement récupéré. Il fut envoyé à Genève de la frontière espagnole sans aucun motif qui le justifiait... Seulement la haine et la folie de ceux qui voulaient tout détruire pouvait expliquer cela". ANC. 66. Llegat Bosch Gimpera, 2.12.10. The archaeology in Catalonia during the Spanish war.

diol, 1997: 76). El prestigio obtenido por Almagro Basch le sirvió, entre otras cosas, para obtener de los sucesivos capitanes generales, Luis Orgaz y Alfredo Kindelán, la cesión de mano de obra forzada del *Batallón de Trabajadores Figueras 71* (septiembre 1940-marzo 1941) y del *Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores 46* (diciembre 1941-junio 1942), para su empleo en las excavaciones del conjunto arqueológico de Empúries y para acceder a subvenciones de diversa procedencia, como las otorgadas por el Ayuntamiento de Barcelona, o la sociedad *Amigos de Ampurias*, integrada por lo más granado de la sociedad barcelonesa de la época, que se reunía periódicamente en el Hotel Ritz para escuchar los informes que el director presentaba sobre el avance de las intervenciones (Gracia, 2002: 211-212), (Gracia, 2003: 61-63)⁴³.

LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE DEPURACIÓN

Tras la ocupación de Barcelona por las tropas franquistas (26/01/1939), los funcionarios del Museu d'Arqueologia y del antiguo Servicio de Investigaciones Arqueológicas que permanecieron en Barcelona se reincorporaron con rapidez a sus puestos. Así, José de Calasanz Serra Ráfols, realizó una primera declaración jurada sobre sus actividades durante el «período rojo» el 31/01/1939, ampliada posteriormente el 19/02/1939; Josep Colomina Roca entregó la suya el 10/02/1939, al igual que Francisco Font Contel⁴⁴. Los tres fueron

⁴³ Aunque no fue el único arqueólogo del régimen franquista que empleó mano de obra forzada en intervenciones arqueológicas tras la guerra civil, de su pensamiento respecto a ello da idea una arenga dirigida a los integrantes del *Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores 46* en marzo de 1942 en la que justifica su presencia en Empúries: «*Habéis venido a colaborar en un trabajo para España; más aún, en un trabajo que es España. Con vuestros picos y vuestras palas estais haciendo historia, estais reviviendo lo que moría, el alma de nuestra patria. Si vuestro general os trae a este trabajo es porque quiere ayudar a vuestra dignificación. Días de prueba son estos para todos. Vosotros, ahora soldados, como buenos españoles, los sabréis superar a costa del esfuerzo que sea necesario. Si hasta ahora os habéis sentido desvalidos, desde ahora sois soldados, como yo, de este trabajo español. El mismo honor compartimos ante nuestra patria...*» (Francovilla, 1942).

⁴⁴ AHDB Legajo 2562. *Declaracions jurades (per incoar els expedients de depuració) del personal del Servei de Monuments Històrics i altres serveis d'arxius i biblioteques: Escola de Bibliotecàries, Biblioteca de Catalunya i Biblioteques Populars.*

«admitidos interinamente mientras se procede a la depuración de responsabilidades y al acoplamiento de la nueva plantilla de los servicios provinciales; el personal queda provisionalmente adscrito a los servicios de esta Diputación», según una orden del presidente de la Diputación, conde del Montseny de 11/03/1939⁴⁵, siendo encargado de dirigir el servicio Josep Colominas, aunque tan sólo ocho días más tarde se produciría el nombramiento de Martín Almagro Basch como director del Museo Arqueológico de Barcelona por el Ministerio de Educación Nacional. Una de las primeras medidas del nuevo director fue reclamar los expedientes provisionales de los tres miembros del SIA y el museo indicados.⁴⁶

Iniciada sistemáticamente en la Diputación de Barcelona a partir del mes de julio de 1939, la depuración constaba de tres partes perfectamente diferenciadas: los informes de la institución sobre el empleado; la información que podía recabar el Departamento de Información de FET y de las JONS de Barcelona sobre la conducta del encausado, obtenida especialmente del interrogatorio de los vecinos y conocidos en su lugar de residencia; y, en tercer lugar, la respuesta a un cuestionario proforma en el que el interesado debía explicar su actuación durante el «período rojo», un concepto que abarcaba en casi todos los casos no sólo el período de la Guerra Civil, sino también el de la República, especialmente para los funcionarios de la suprimida Generalitat de Catalunya.

La información de los expedientes administrativos abiertos, correspondientes a la sección *Cultura*, negociados *Universidad de Barcelona* y *Museo Arqueológico* según los casos, fue dirigida por el juez instructor, capitán Salvador Viada López-Puigcerver, actuando como secretario del Juzgado Especial de Funcionarios Mario Serratacó Viada. La declaración jurada de los encausados, adaptada a la orden de 12/03/1939 del Ministerio de la Gobernación para la depuración de Funcionarios de Diputaciones Provinciales, incluía, además de los datos personales, un interrogatorio compuesto por las siguientes preguntas:

⁴⁵ AHDB Legajo Q-605. Exp. 8. *Expediente personal José Colominas Roca*.

⁴⁶ AHDB Legajo 2562. *Declaracions jurades (per incoar els expedients de depuració) del personal del Servei de Monuments Històrics i altres serveis d'arxius i biblioteques: Escola de Bibliotecàries, Biblioteca de Catalunya i Biblioteques Populars*. Nota manuscrita: *Expedientes entregados al director del Museo Arqueológico Martín Almagro Basch*.

1. Fecha y forma de ingreso al servicio de la Diputación Provincial.
2. Cuerpo o Servicio a que pertenece.
3. Categoría administrativa.
4. Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
5. Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en qué fecha y forma lo efectuó.
6. Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o a alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en qué fecha y en qué circunstancias, especificando si lo hizo de forma espontánea o en virtud de alguna coacción.
7. Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.
8. Servicios prestados a favor del Movimiento Nacional.
9. Sueldos, haberes o cualquier clase de emolumentos percibidos desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.
10. Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas a favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas, aunque no tuviesen carácter de partido político.
11. Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.
12. Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones, con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o añadir.
13. ¿Qué cargos directivos o delegaciones ha desempeñado en los partidos y entidades a que se refería la pregunta número 10?
14. ¿Ha formado parte de algún batallón de milicianos u otras fuerzas armadas, voluntario o forzoso? En este caso, diga quién le obligó. Si ejerció mando alguno, y si tomó parte en algún hecho de armas.
15. ¿Quiénes eran los más calificados izquierdistas de su Departamento? Diga cuanto sepa de la actuación de los mismos.

16. ¿Estuvo después del 18 de julio en zona liberada y se pasó a las rojas?
17. Si realizó algún viaje al extranjero desde el 18 de julio de 1936 y si entró desde el extranjero a la zona roja después de aquella fecha, especificando la fecha de entrada y salida y el motivo del viaje.
18. Si tiene algo más que manifestar, respecto de cualquiera de las preguntas formuladas o cualquier otro extremo que estime interesante consignar al Juzgado.

Con todo, los cuestionarios-interrogatorios de las declaraciones juradas no respondían siempre al mismo formulario, dado que con anterioridad se fijaron dos modelos diferentes. El primero, correspondiente a la solicitud de admisión en el servicio (previa a la depuración), se dividía en tres bloques: *actuación política antes del 18 de julio de 1936*, *actuación política después del 18 de julio de 1936*, y *actuación en el organismo oficial* en el que se desea reingresar. Tras la relación de los datos personales, las preguntas se encaminaban directamente a descubrir a las personas leales al gobierno republicano, preguntando la pertenencia a partidos políticos o sindicatos antes y después del inicio de la Guerra Civil, y las responsabilidades asumidas en ellos. Tras fijarse las actividades en la Diputación, con expresión de la antigüedad en el servicio, los posibles viajes al extranjero y las responsabilidades desempeñadas durante la «dominación roja», se indagaba sobre los servicios prestados a la causa nacional, y se solicitaban al menos dos testigos o avalistas que pudieran dar fe de su conducta adicta a los vencedores.

Las indagaciones realizadas por la Auditoria de Guerra de la IV Región Militar se dirigieron, por ejemplo en el caso de Josep Colominas, a solicitar informes al Jefe Superior de Policía, al presidente de la Diputación Provincial, y al director del Museo Arqueológico, quienes debían responder de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. Filiación política y sindical antes y después del 18 de julio de 1936.
2. Conducta política y social del funcionario anterior y posterior a la expresada fecha.
3. Conducta privada y moralidad del funcionario.
4. Actuación en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.
5. Especifíquese si ha desempeñado algún cargo de confianza durante el dominio rojo y las relaciones o concomitancias que haya mantenido con elementos del Frente Popular, exceptuando las inexcusables de

su cargo (caso afirmativo, sueldo o gratificaciones percibidas).

6. Si ha formado parte del Ejército rojo, concrétese la graduación y si fue movilizado o voluntario.
7. Otros hechos imputables al funcionario.
8. Concrete si ha pertenecido o pertenece a alguna secta masónica o sociedad secreta.

De entre todos los integrantes de la plantilla del *Museu d'Arqueologia* y de la *Secció d'Excavacions del SPHAC*, se sometieron a expedientes de depuración: Alberto del Castillo (expediente administrativo 805), Mercedes Montañola (exp. 820), Ricardo Ibars (exp. 859), José Colominas (exp. 861), José de Calasanz Serra Ráfols (exp. 862), Juan Pavía (exp. 945), Ramón Riu (exp. 947), Lorenzo Alomar (exp. 949), Juan Ramírez (exp. 952), Alfredo Ramírez (exp. 956); José Tersol (exp. 958), Francisco Font (exp. 962), Isidro Pey (exp. 966) y Alejandro Tomillo (exp. 968), no conservándose documentación de los otros integrantes de la plantilla en 1938. Las ausencias pueden deberse tanto al hecho de que algunos de ellos, casos de Pere Bosch Gimpera y Adela Ramón y probablemente otros, se exiliaran al acabar la Guerra Civil, como a que no solicitaran el reingreso en el servicio, por lo que la depuración se produciría *de facto* sin necesidad de la intervención del Juzgado Militar Especial de Funcionarios. En todo caso, se pierde la pista de Joan Roure Esteve y Josep Aymà Sallarés, mientras que Joan Amades Gelats y Joan Baptista Escrivà Pons, pese a no someterse al proceso de depuración, continuaron a partir de 1939 y 1940 en empleos relacionados con las administraciones públicas: el Museo de Artes y Tradiciones Populares del Pueblo Español de Barcelona, el primero, y las excavaciones de Empúries y el MAB, en el caso del segundo. Por su parte, Esteve Fontaner Serramitjana continuó como conserje del Museo Arqueológico de Sant Pere de Galligans hasta su jubilación⁴⁷, convirtiéndose en un personaje popular llamado familiarmente *l'avi del museu*⁴⁸. El caso más significa-

⁴⁷ Sobre la actuación de la Comissió del Patrimoni Artístic i Arqueològic de Girona, *vide* Fiol (2003).

⁴⁸ La figura de Esteve Fontaner se convirtió en un referente ciudadano en Girona. Durante los últimos años de su vida fue objeto de diversos homenajes, imponiéndosele la Medalla del Trabajo en su categoría de bronce con motivo de su centésimo aniversario. *Vide* detalles en: «Venturosos nonagenarios» (*Los Sitios*, 09/01/1954); «Fontaner, pieza valiosa del Museo Provincial» (*El Correo Catalán*, 06/02/1958); «Dialogando con don Esteban Fontané Serramitjana» (*Los Sitios*, 15/01/1961); «Los noventa y ocho años de un gerundense» (*Los Sitios*, 10/01/1962); «Cumpleaños» (*Los Sitios*, 11/01/1963); «Próximo homenaje a un músico de "cobla" centenario» (*Los Sitios*,

tivo es sin duda el de Pere Batlle Huguet, canónigo del capítulo de la catedral de Tarragona y profesor del seminario conciliar, quien tras la guerra perdió el cargo de director del Museo Arqueológico de Tarragona y de la necrópolis paleocristiana, pero pudo conservar el de director del Museo Diocesano, realizando una fructífera aportación a la historia del arte y la arqueología de Tarragona⁴⁹ (Massó, 2002a: 2-3; Massó, 2002b: 11).

Como en todos los colectivos, las reacciones de los implicados obedecieron a una suma de las propias convicciones y de la necesidad por reintegrarse a un puesto de trabajo que constituía en todos los casos la base de su sustento. Por ello, las respuestas incluidas en los cuestionarios varían mucho según los casos. Con seguridad, Alberto del Castillo es en sus declaraciones el más proclive al nuevo régimen, lo que puede atribuirse al hecho de que sus padres⁵⁰ debieron permanecer ocultos hasta conseguir pasar a la zona nacional y de que uno de sus hermanos muriera durante la guerra⁵¹.

24/12/1963); «La medalla del Trabajo a D. Esteban Fontaner. Por su labor como portero del Museo Arqueológico» (*Los Sitios*, 28/12/1963); «Cumpleaños» (*Los Sitios*, 11/01/1964); «Homenaje al centenario don Esteban Fontané» (*Los Sitios*, 14/01/1964); «En memoria de D. Esteban Fontané» (*Los Sitios*, 11/06/1964); «Nuestro centenario» (*Los Sitios*, 12/06/1964); «Els subalterns de l'Administració» (*Diari de Girona*, 21/01/1990).

⁴⁹ Ordenado sacerdote en 1930, cursó estudios de arqueología paleocristiana, epigrafía, paleografía y diplomática en Roma, siendo nombrado director del Museo Diocesano en 1933. Tras ser detenido por un comité cenetista el 26/08/1936, ingresó en la prisión de Pilatos de la que fue liberado por intermediación del dirigente de la CNT Josep M. Alomà. Participó en la salvaguarda del patrimonio artístico de la ciudad, siendo nombrado director del Museu Arqueològic y del Museu de la Necròpolis (14/08/1937), ascendiendo a la categoría de oficial primero de la Secció d'Excavacions i Arqueologia del Servei del Patrimoni Històric, Artístic i Científic de la Generalitat de Catalunya por orden publicada en el DOGC el 10/03/1938. Trabajó en favor de la conservación de los fondos y museos de Tarragona durante los bombardeos de la aviación fascista. Destituido de sus cargos republicanos en enero de 1939, mantuvo la dirección del Museo Diocesano. Presidente de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense (1985) y director del BAT. Entre sus principales publicaciones se cuentan: *Epigrafía latina* (1946), *Los tapices de la Catedral primada de Tarragona* (1946), *El pintor Ramón de Mur* (1936) y *Pintura gótica de la Catedral y Museo de Tarragona* (1956).

⁵⁰ En caso de haber triunfado en Barcelona la sublevación de julio de 1936, Gonzalo del Castillo habría sido nombrado rector de la Universidad.

⁵¹ La muerte de su hermano afectó profundamente a Alberto del Castillo, quien creyó que había sido delatado por alguno de sus colegas del Museu d'Arqueologia. En el caso de Josep Colominas, Castillo le hizo jurar sobre una bandera

Con fecha 05/11/1939, Castillo declara que durante la guerra no prestó ninguna adhesión al gobierno rojo, teniendo prohibida la entrada en el Museo Arqueológico durante el año 1938, al que tan sólo acudía una vez al mes a cobrar sus emolumentos. Indica también que se negó a formar parte de la Comisión del Patrimonio Artístico, para lo que alegó una enfermedad médica. Castillo retornó a su puesto en el museo el 27/01/1939: «a la mañana siguiente de la entrada de las tropas nacionales se personó en el Museo recogiendo las llaves del mismo, que los rojos habían abandonado, entregándoselas a los miembros del Servicio de Recuperación a la llegada de los mismos a la ciudad, después de haber dejado previamente asegurada la vigilancia», tras ello siguió trabajando sin paga a las órdenes de Almagro Basch hasta la resolución del expediente. Castillo prestó juramento de adhesión al Movimiento Nacional el 30/01/1939, al constituirse en Barcelona la representación del Ministerio de Educación Nacional, que dirigieron Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada y Quintana, y se afilió a FET y de las JONS el 04/02/1939, siendo nombrado por el jefe nacional de Arte de FET y de las JONS Jacinto Alcántara, delegado de Arte en Cataluña.⁵²

Como testigos y avalistas de su conducta durante la guerra aportó los nombres de Antonio Simarro⁵³ (presidente de la Diputación); José de Peray (ponente de Beneficencia de la Diputación); José Bonet del Río (ponente de Cultura del Ayuntamiento); José Anchisi (secretario de FET y de las JONS del distrito IV); Francisco Hidalgo (teniente de intendencia); José María Echenique (capitán de caballería); Pedro Fortuny (teniente de caballería); y Jacinto Alcántara (jefe nacional de Arte de FET y de las JONS en Madrid), aunque posteriormente aportó los avales y certificados escritos de Luis Moreno Abella, coronel del E.M. del Aire, quien indicó que Castillo realizó tareas de espionaje y auxilio a los prisioneros nacionales en colaboración con su hermano Enrique y fue por ello perseguido y detenido por el SIM; y José Luis Cappa Rodríguez, teniente de navío, quien confirmó el 17/02/1939 su participación en labores de espionaje,

de España y ante un crucifijo que no tenía ninguna relación con el hecho antes de reemprender sus relaciones (comunicación personal de E. Ripoll Perelló).

⁵² Carnet 10.204 de FET y de las JONS.

⁵³ Antonio Maria de Simarro Puig (Barcelona, 1896-1969). Abogado. Presidente de la Diputación de Barcelona (09/1939-07/1943) y alcalde de Barcelona (1951-1957). Capitán del Cuerpo Jurídico Militar. Afiliado a FET durante la guerra.

ayuda a perseguidos, y cadenas de evasión.⁵⁴ La actividad de Alberto del Castillo en éstas últimas se centró en conseguir el pase a la zona nacional de un elevado número de personas, especialmente de los integrantes de las quintas llamadas a filas, como recogen las declaraciones de Francisco Hidalgo Torruella, José María Echenique Osaca, Salvador Bayona Gotanegra, José Palau Oller y José María Anchisi Meseguer⁵⁵. Martín de Riquer Morera, oficial de propaganda en la Jefatura de Propaganda de frentes y futuro catedrático de la UB, y Sor María de la Ascensión Humbert Esteve, de la congregación de religiosas de la Divina Pastora aportaron también testimonio en su favor.

Con independencia de su actuación durante la contienda a favor de los sublevados, la declaración jurada de 05/10/1939 incide también en la descalificación del resto de la plantilla del Museo de Arqueología al contestar a la pregunta sobre los más calificados izquierdistas del su departamento: «*Por ser de ideología izquierdista la mayoría de las personas que integraban el personal del Museo de Arqueología rojo y no disponer en esta declaración jurada de espacio suficiente para una manifestación en este sentido, se halla dispuesto en todo momento a declarar cuanto sepa sobre este apartado si se le requiere a ello, debiendo manifestar que por haberse hallado privado de la entrada en el Museo durante año y medio y alejado en todo momento de la actividad del mismo, desconoce el detalle de lo que en esta dependencia sucedió durante el dominio rojo, aunque no las líneas generales. Informó verbalmente sobre todo ello al Servicio de Recuperación*».

Los avales e informes recogidos posibilitaron que, tan sólo tres días después de terminarse el expediente, fuera propuesta su admisión sin sanción el

⁵⁴ Entre las acciones de espionaje destaca: «*tal era el deseo de colaborar al Movimiento, que estando enterado de que el infrascrito poseía unas claves del capitán rojo Bayo que utilizó en su desembarco en la isla de Mallorca y tenía intención de mandarlas a la España Nacional, se ofreció a hacerlas llegar a la Zona liberada, como efectivamente ocurrió, por medio de nuestro representante en Londres Sr. Alfonso de Olanos*». La declaración de J. L. Cappa fue confirmada el 21/07/1939 por el testimonio de Luis Méndez González Álvarez, capitán de intendencia de la Armada, quien indica que el núcleo de quintacolumnistas nacionales se reunía en la Clínica Pujol y Brull de Barcelona, sita en la calle Enrique Granados, 83.

⁵⁵ En la declaración de Francisco Hidalgo Torruella se cita, además de los padres, hermanos y prima de Alberto del Castillo, numerosos militares y otras personas como el catedrático de la Universidad de Barcelona Mariano Bassols y el asesor jurídico Gabriel Brusola.

12/12/1939, sin que tuviera efecto alguno la información de la Jefatura Superior de Policía en la que se le calificaba de «*un poco catalanista, buena conducta*».

El caso de Alberto del Castillo es excepcional debido a la amplitud de las valoraciones que realiza y, por tanto, no representativo del tipo de actuación del resto del personal del museo. Así, en el apartado que impelía a la delación de los funcionarios y conocidos políticamente implicados durante el gobierno de la República, la mayor parte del personal del museo se centró en lo más obvio, como era declarar en contra del anterior director, Pedro Bosch Gimpera, con el que muchos habían mantenido una relación cordial de maestro y alumno, pero cuya actuación pública hacía imposible negar su adscripción política, pudiendo considerarse, además, que el hecho de encontrarse ya en el extranjero⁵⁶ le salvaguardaba de las represalias de los vencedores. Con todo, se observa un cambio en la declaración de algunos expedientados, como en el caso de Josep Colominas, y algunas matizaciones en otros. Así, Colominas realizó dos declaraciones juradas para el Juzgado Militar Especial de Depuración de Funcionarios Civiles; en la primera, fechada el 16/03/1939, indicaba: «*El de mayor significación en este sentido fue el Director del Museo D. Pedro Bosch Gimpera, que actuó constantemente en sentido político, ejerciendo primero el cargo de Rector de la Universidad y luego (en) la llamada Consejería de Justicia de la Generalidad, por lo cual tuvo una intervención directa en el gobierno de Cataluña. Los demás funcionarios puede declarar no actuaron políticamente y su filiación era francamente derechista. En este sentido puede citar a los funcionarios D. Alberto del Castillo y D. José de C. Serra Ráfols*»⁵⁷, mientras que en la segunda declaración, fechada el 02/10/1939, el tono y la explicación eran diferentes: «*El presidente del patronato del Museo de Arqueología, Sr. Ventura Gassol y el Director del Servicio de Excavaciones y del Museo de Arqueología Sr. Pedro Bosch Gimpera que ocuparon cargos políticos de responsabilidad durante el período marxista*». Las causas del cambio de las matizaciones en la declaración de J. Colominas deben relacionarse con el hecho de que, a partir de junio de 1937, cuando Bosch Gimpera fue nombrado *conseller* de Justicia de la Generalitat, las funciones

⁵⁶ Bosch Gimpera cruzó la frontera francesa por La Vajol el 04/02/1939 acompañando al presidente de la Generalitat Lluís Companys y al lehendakari del gobierno de Euzkadi José Ignacio Aguirre (Bosch Gimpera, 1980).

⁵⁷ AHDB Legajo S-765. Exp. 45. Expediente Administrativo 861, Colominas Roca, José.

efectivas de dirección del Museu d'Arqueologia y del Servei d'Excavacions i Arqueologia revirtieron en él, por lo que podría haber sido calificado como responsable de todos los hechos que tuvieran relación con el museo acaecidos entre junio de 1937 y enero de 1939, especialmente la evacuación de los materiales, siendo por ejemplo él quien eleva los informes para la reconversión de plantilla en marzo de 1938 como *cap accidental de la Secció d'Excavacions i Arqueologia del Servei del Patrimoni Històric Artístic i Científic*.⁵⁸

Un proceso similar fue el seguido por J. de C. Serra Ràfols, quien en su tercera declaración, realizada el 02/03/1939, pocos días después de solicitar su readmisión en el servicio (21/02/1939), declaraba: «Cabe citar en primer lugar al que fue Director del Museo, D. Pedro Bosch Gimpera que actuó activamente desde el rectorado de la Universidad de Barcelona primeramente y luego desde la llamada "Consejería de Justicia" de la Generalidad. Desde estos lugares directivos tuvo la actuación destacada que es bien conocida de todos por su notoriedad y sobre la cual no cabe insistir, ya que no podría aportar sobre ella ningún elemento nuevo de juicio. El Presidente efectivo del Patronato del Museo Sr. Ventura Gassol tiene también la actuación izquierdista que es notoria, pero en el escaso tiempo que ocupó dicha presidencia después del 18 de julio, estuvo totalmente alejado de nuestra institución. Los demás funcionarios no tuvieron ninguna actuación especial en sentido izquierdista, lejos de ello hubo alguno como el conserje Ricardo Ibars, del que se hace mención más adelante, que sufrió persecución por sus ideas», mientras que en la última, el 02/10/1939, rebajaba el tono de su denuncia: «Por su actuación política bien marcada, puede citar al que fue Presidente del Patronato de este Museo de Arqueología, Ventura Gassol que ocupó el cargo de Consejero de Cultura de la disuelta Generalidad y al Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas y del Museo de Arqueología, Sr. Pedro Bosch Gimpera, que pasó en determinada ocasión a ocupar el cargo de Consejero de Justicia de la misma Generalidad».⁵⁹ La situación de Serra Ràfols era similar a la de J. Colominas en cuanto a responsabilidades directivas asumidas durante la Guerra Civil, dado que en 1936 había asumido la responsabilidad de conservador-administrador del Museu d'Arqueologia tras ser nombrado Bosch Gimpera *comissari*; en ambos

⁵⁸ AHDB Legajo Q-18, 991.

⁵⁹ AHDB Legajo S-775. Exp. 40. *Expediente Administrativo 862, Serra Ràfols, José de C.*

casos se aprecia el temor a ser relacionados con el anterior director como ejecutores de su política, durante el período en que estuvo alejado de las tareas diarias de dirección del museo por motivo de sus obligaciones políticas y universitarias, por lo que ambos en su descargo indicaron que las funciones desempeñadas eran estrictamente las propias de su cargo⁶⁰.

Bosch Gimpera fue también «denunciado» por F. Font, L. Alomá, J. Pavía, R. Ibars, J. Ramírez, A. Tomillo, A. Ramírez y J. Tersol, quienes insistieron en el carácter político de las actuaciones del anterior director como *conseller* de la Generalitat. Sin embargo, se produjeron algunas excepciones. M. Montañola, citando igualmente a Bosch Gimpera, añadió una exculpación global del resto del personal del museo: «En cuanto a mis compañeros, siendo mi trabajo perfectamente independiente, procuré eludir todo trato directo con ellos. Sólo estuve en contacto directo con el Dr. D. Alberto del Castillo Yurrita, que desde el primer momento se me manifestó adicto al Glorioso Movimiento»⁶¹, mientras que el carpintero R. Riu exculpó a todo el personal de la institución: «Por la forma de hablar y de comportarse durante todo el tiempo del Glorioso Movimiento Nacional, han demostrado los compañeros de mi departamento, un espíritu netamente Nacionalindicalista».⁶² Caso aparte merece la declaración de I. Pey, quien denunció únicamente a Fernando Martí⁶³, la persona que, según

⁶⁰ J. Colominas y J. de C. Serra Ràfols se encontraban entre los principales colaboradores de Bosch Gimpera. Miembro del Servei d'Investigacions Arqueològiques de l'IEC el primero, compartió con él las excavaciones en los poblados ibéricos de la comarca del Matarranya desde 1915 (Gracia, 2003), mientras que el segundo fue discípulo suyo en la Universidad de Barcelona a partir de 1917. La correspondencia de Bosch Gimpera a Lluís Pericot (Gracia, Fullola, Vilanova, 2002) muestra la estrecha relación entre los tres entre 1917 y 1936. Por el contrario, en las mismas cartas apenas si Bosch Gimpera se refiere a ellos en dos o tres ocasiones entre 1939 y 1974, lo que indica un claro distanciamiento, aunque Serra Ràfols continuase siendo miembro de la UISPP en representación de España, mientras Bosch lo era de México. La actitud de ambos respecto al nuevo director y la continuidad de sus funciones debió sin duda influir en ello.

⁶¹ AHDB Legajo S-771. Exp. 81. *Expediente Administrativo 820, Montañola Garriga, Mercedes.*

⁶² AHDB Legajo S-774. Exp. 25. *Expediente Administrativo 947, Ramón Riu Ribera.*

⁶³ Fernando Martí Descals (12/11/1883 - ?). Mozo de vigilancia y limpieza del Museu d'Art (28/05/1925), pasó a formar parte del personal del Museu d'Arqueologia el 04/01/1933, con motivo de la segregación de una parte de los materiales del Museu d'Art, donde prestó servicio hasta su nombramiento,

el declarante, obligó a la sindicación forzosa de los empleados del museo⁶⁴.

Al tratarse de depuraciones, es lógico que los declarantes muestren su total adhesión al Movimiento Nacional, variando tan sólo la forma y fecha de proclamarla, siendo común la realizada durante la presentación a las nuevas autoridades tras la ocupación de Barcelona por el ejército nacional, como en los casos de Colominas, Serra Ràfols, Font, Tersol (representación del Ministerio de Educación Nacional), mientras que otros, como J. Ramírez, fueron más entusiastas al «*enviar un telegrama a S.E. el Jefe del estado, Generalísimo Franco, junto con algunos compañeros, con motivo de celebrar el triunfo y liberación de Barcelona por el Ejército Nacional*»⁶⁵ y, en general, se adujeron diversos tipos de actuaciones, desde el hecho de haberse pasado a las fuerzas del ejército nacional estando alistado en el de la República, como L. Alomà⁶⁶; no comprender las causas del Alzamiento por razón de su temprana edad como A. Ramírez; declararse *totalmente adicto al Glorioso Movimiento* desde su inicio, pero sin aportar pruebas de ello en el caso de Isidro Pey; o indicar que se había ayudado a personas perseguidas por sus ideas políticas durante la guerra como justificante de adhesión, pero sin declararla, como hizo M. Montañola. En el extremo contrario, tres personas, J. Pavía, R. Riu, y A. Tomillo, no rellenaron la citada casilla, pudiendo haber declarado en ese momento, como se constata en otros expedientes, su adhesión al nuevo régimen. Caso aparte es el de Ricardo Ibars, quien indica como argumento probatorio de adhesión que: «*pertenecí*

como conserje de incidencias del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya el 08/08/1937, pasando a ser conserje de plantilla el 08/12/1937. En el AHDB no figura documentación posterior a 1938 (cálculo de quinquenios). No se le abrió expediente de depuración ni continuó en la plantilla de la Diputación tras finalizar la Guerra Civil. AHDB Legajo Q-635. Exp. 12. Expediente personal Ferran Martí Descals.

⁶⁴ AHDB Legajo S-773. Expediente Administrativo 966, Isidro Pey Font.

⁶⁵ AHDB Legajo S-774. Exp. 6. Expediente Administrativo 952, Ramírez Segarra Juan.

⁶⁶ «*Garantizado por personas solventes con fecha de 8 de junio de 1939, D. Luís Bonell Oliva, Alférez provisional de Infantería le concedió licencia en pleno uso de libertad del Batallón de trabajadores de que formaba parte*». Perteneciente al reemplazo de 1928, Alomà fue movilizado forzoso, consiguiendo pasarse en Villalba de los Arcos el 19/08/1938, siendo destinado posteriormente al Batallón de Trabajadores 159, donde destacó por «*su buena conducta y adhesión a la causa Nacional*». AHDB Legajo S-763. Exp. 13. Expediente Administrativo 949, Lorenzo Alomà Guillamet.

al Somatén, Distrito de Sans, estuve al servicio secreto de la Capitanía General, a las órdenes del Capitán del Somatén D. Julio Lasarte»⁶⁷. De hecho, Ibars había formado parte de los sindicatos libres durante el mandato de Severiano Martínez Anido, como gobernador civil de Barcelona (1920-1922), en el período más duro del pistoleroismo. Según Serra Ràfols, «*no puede citar nombres de sus perseguidores, ya que esta persecución tomaba raíces en hechos anteriores a su ingreso en el cargo que ejercía en el Museo y él se mantenía sumamente reservado con referencia a ellos, aunque eran bien conocidas sus ideas derechistas*»⁶⁸.

Ibars fue perseguido al principio de la Guerra Civil por sus antecedentes políticos, dado que estaba afiliado al Partido Tradicionalista y a la Unión Patriótica, su pertenencia al somatén y sus actuaciones al servicio de la Capitanía General de la IV Región Militar. El capitán Julio de Lasarte, para el que trabajaba Ibars, organizó diversos grupos de pistoleros dedicados a atentar contra dirigentes anarquista y sindicalistas, configurando un fichero (el llamado *fichero Lasarte*) en el que se relacionaban las actuaciones sindicadas, así como los expedientes de las personas sometidas a vigilancia, elaborando junto a los comandantes Emilio Linares y Francisco Pérez Garberí la estadística de sucesos de carácter social ocurridos en Barcelona entre los años 1910 y 1928 (1929), en la que se intentaba demostrar el descenso de la agitación y las luchas sociales en la ciudad después del golpe de estado del general Primo de Rivera (1923) (Foix, 1978). Ibars se refugió en las instalaciones del museo en Empúries con intención de pasar a Francia; delatado, fue detenido el 08/09/1936 en Baget y trasladado a Barcelona por los carabineros, siendo puesto en libertad el 11/09/1936 gracias a la intervención de «*personas de confianza*». De hecho, el protector de Ibars no fue otro que Bosch Gimpera, quien primero lo llevó a Empúries y, posteriormente, le hizo marchar a Madrid donde se colocó de chófer de un ingeniero de montes apellidado Pozo, puesto que las patrullas de milicianos habían reemprendido su busca. Bosch Gimpera contactó con él durante una visita a Madrid en representación de la Universidad de Barcelona en febrero de 1937, encargándole que buscara a su antiguo discípulo Julio Martínez Santa-Olalla, refugiado en la embajada de Francia, encargo que cumplió (Bosch Gimpera, 1980: 193, 204).

⁶⁷ AHDB Legajo S-769. Exp. 4. Expediente Administrativo 859, Ibars Claramunt, Ricardo.

⁶⁸ AHDB Legajo S-775. Exp. 40. Expediente Administrativo 862, Serra Rafols, José de C.

Regresó a Barcelona una vez finalizada la guerra, puesto que en el expediente administrativo de depuración figura como residente en la ciudad.

Los empleados del museo declaran, sin excepción, como única actividad política o sindical durante la Guerra Civil, su afiliación forzosa, en tanto que funcionarios de la Generalitat, a la Unión General de Trabajadores entre noviembre de 1936 y marzo de 1937, aunque indican que se negaron a pagar las cuotas (que les eran descontadas de los haberes) de sindicación y otros apoyos monetarios para el socorro rojo, con la excepción de J. Ramírez, quien, por ser funcionario del Ayuntamiento de Barcelona pese a prestar sus servicios en el Museo Arqueológico, fue, según su declaración, afiliado forzoso a la CNT.

Los funcionarios y trabajadores del museo fueron declarados inamovibles por la Generalitat al principio de la guerra, por lo que no fueron en su mayor parte reclutados y, en el caso de serlo, la movilización se efectuó en las últimas fases de la guerra, pudiendo algunos de ellos evitar incluso su presentación a filas. Permaneciendo en Barcelona durante la contienda, con excepción de las tareas de espionaje realizadas por Alberto del Castillo, los apoyos a la causa nacional que pudieron demostrar durante el proceso de depuración fueron limitados, más propios de la ayuda puntual a refugiados y perseguidos que a una acción decidida de quinta columna, con la excepción ya mencionada de Ibars. La ayuda a los perseguidos será, pues, el elemento de colaboración más importante con la causa franquista que podrán esgrimir los encausados en los expedientes de depuración. A modo de ejemplo, entre las personas socorridas destacan los religiosos Valentín Santamaría Clapers, beneficiario de la Seo de Manresa, y Dom Beda Espona, ayudados por Colominas; el también sacerdote José Palomer y los letrados Félix Gambús y Juan Manuel Margenat, amparados por Serra Ràfols; el vicario general de la diócesis de Orihuela, Luis Alarcha, alojado en casa de José Tersol; y los militares, tanto en activo al inicio de la Guerra Civil como desertores del ejército republicano, caso del alférez Francisco Hidalgo Torruella y Domingo Gimeno, protegidos por Mercedes Montañola. En muchos casos, los protegidos a lo largo de la guerra serán los avaladores de sus protectores al finalizar la contienda.

No siempre se constatan servicios específicos en apoyo de los sublevados o en auxilio de personas comprometidas política o ideológicamente con ellos. Algunos funcionarios, como Isidro Pey, responden a la pregunta con un ambiguo «*los que he podido*», otros, como Alfredo Ramírez, intentan presentar una actitud combativa aduciendo «*al dar me*

cuenta del sentido del Alzamiento adopté una actitud hostil y de sabotaje intentando cooperar a la desmoralización de la zona roja»⁶⁹ y, por último, uniendo la realidad con el desencanto, empleados como el carpintero Ramon Riu Ribera declararán simplemente «*ninguno*» como apoyo prestado⁷⁰, o bien «*mantenerse al margen de toda iniciativa del gobierno rojo*». En general, de las declaraciones se desprende la existencia de dos grupos entre el personal del museo. El primero, integrado por los cargos o empleos más estables: conservadores, bibliotecaria y jefe de taller, a los que se suma el conserje Ibars por su pasado en el somatén, todos ellos de filiación derechista en mayor o menor grado, y satisfechos o aliviados por el triunfo franquista; y el segundo, compuesto por el personal menos cualificado y de servicios de la institución, de los cuales, por sus declaraciones, puede deducirse que eran más proclives a simpatizar con la República pero que, o bien por no haberse significado durante la misma, o no haber podido o querido huir a principios de 1939, debían acomodarse lo mejor posible a la nueva situación, necesitando mantener su puesto de trabajo para sobrevivir, lo que todos conseguirán hasta la remodelación propugnada por Almagro Basch a finales de 1941.

La condición indispensable para la absolución por parte del Juzgado Especial de Funcionarios y la readmisión sin sanción en el destino eran los informes recabados por FET y de las JONS, y los avales de dos o más personas que pudieran responder de la actitud de los encausados entre 1931 y 1939, siendo tanto más valioso el testimonio de descargo de los citados cuanto mayores fueran las persecuciones o servicios prestados a la causa nacional que pudieran argumentar y demostrar los avaladores. En el primer caso, la información obtenida por las delegaciones de Falange en los distintos distritos de Barcelona se conseguía por el procedimiento simple de consultar los antecedentes policiales o penales del investigado (solicitados también a la Jefatura Superior de Policía), y la visita que los inspectores de Falange realizaban al domicilio del investigado, hablando (coaccionando) a sus vecinos y conocidos para extraer la información deseada. Con un método como el indicado es lógico que, en muchos casos (aunque no en el del personal del museo), las rencillas personales se sobrepusieran a la realidad acarreado la desgracia de muchas personas ante unos

⁶⁹ AHDB Legajo S-783. Expediente Administrativo 956, Ramírez Vallhonrat, Alfredo.

⁷⁰ AHDB Legajo S-774. Exp. 25. Expediente Administrativo 947, Ramón Riu Ribera.

estamentos civiles y militares prestos a condenar y sancionar antes que a absolver, tal y como se desprende de los expedientes de depuración conservados en el AHDB y las denuncias cursadas a la Jefatura Superior de Policía y el Gobierno Civil de Barcelona.

Los informes de Falange coinciden en la mayor parte de los casos en la definición de los funcionarios como *indiferentes* al Glorioso Movimiento Nacional, sin haberse manifestado en pro o en contra del mismo durante la contienda, como en los casos de Colominas⁷¹ y Font; *de ideas catalanistas aunque afecto*, como Serra Ràfols⁷²; *gran simpatizante de la Causa Nacional*, como Ibars; *afecto, persona de buenas costumbres y de orden*, como Alomà, Montañola, Riu, Pavía y Ramírez; y de *sentimientos religiosos adaptable a cualquier régimen político*, en el caso de Pey. En ninguno de los casos documentados se produce un informe negativo por parte de los investigadores falangistas. No obstante, cabe indicar que la depuración de la corporación provincial se realizó en muy breve tiempo, siendo necesaria la rápida liquidación del proceso entre los funcionarios para restablecer el funcionamiento de la institución que, evidentemente, recaía sobre una plantilla configurada en muchos casos antes de 1931 o durante los primeros años del gobierno de la República. Al tratarse de puestos menores o de poca transcendencia, la rigurosidad se centró en aquellas dependencias, como la Escuela del Trabajo, la Casa de Caridad o la Hacienda provincial, en las que se precisaba un mayor grado de lealtad o compromiso con el nuevo régimen, mientras que en otros servicios la actitud fue más laxa, siendo posible que los responsables de la corporación provincial consideraran que el MAB y el SIA estarían a resguardo de cualquier contingencia bajo la dirección de una persona tan adicta al régimen y escasamente proclive al nacionalismo catalán como Martín Almagro Basch⁷³.

⁷¹ Afecto a la Causa Nacional según el informe de la JSP de 07/11/1939.

⁷² El informe de FET y de las JONS especifica que se trata de un *catalanista conservador, experto en su especialidad, del que podría interesar su colaboración*.

⁷³ Un informe confidencial firmado MA, relativo a la creación del Instituto Español de Estudios Mediterráneos como sustituto del IEC, indicaba: «*La actividad reducida de la Sección de Ciencias no hace urgente su rehabilitación y en cuanto a la Filológica el tema de sus estudios aconseja suspender de momento su prosecución*» para especificar, respecto a la tercera, que «*Fue siempre la Sección Histórico-Arqueológica, la de mayor tradición y cuyas publicaciones son las más copiosas. Sería acaso conveniente subdividirla en dos,*

Un ejemplo de la diversidad de criterios es el caso, ya indicado, de la depuración de Alberto del Castillo. Como persona totalmente comprometida con la causa y el gobierno franquista no tendría que haber tenido problemas para superar las depuraciones tanto en la Diputación como en la Universidad, sin embargo, con fecha 05/04/1940, la delegación en Barcelona del Sindicato Español Universitario, emitía un informe en el que valoraba negativamente su trayectoria, debiendo esperar hasta el 02/10/1940 para que el Juez instructor Domingo del Campillo emitiese una propuesta de resolución de *admisión sin sanción*, siendo la relación con Bosch Gimpera el elemento determinante para promover el expediente y, en consecuencia, sobre el que giraron las investigaciones.⁷⁴

una dedicada a la Historia y otra a la Arqueología que sería fácil, especialmente esta última, poner desde luego en actividad (...) Acaso convendría dar a las Secciones una organización menos académica, asimilándola más a la del Centro de Estudios Históricos de Madrid o a la de los Seminarios alemanes y que correspondería aún mejor al nombre de la Entidad Instituto de Estudios Catalanes si ésta era mantenida, cosa no recomendable (...) El Servicio de Investigaciones Arqueológicas y Prehistóricas, dependiente de la Diputación, seguiría poniendo a disposición de la Sección Arqueológica el resultado de sus trabajos y esta Sección podría efectuar la publicación de sus trabajos ya que se va a iniciar una publicación inmediata y además podría publicar los estudios de síntesis, de cronología, etc., propios de ella. En el engranaje entre el Servicio de Investigaciones Arqueológicas y Prehistóricas y el Instituto ha existido siempre la más perfecta coordinación y Bosch Gimpera era miembro de esta Sección Histórico-Arqueológica que dirige Puig y Cadafalch». En consecuencia, se planteaba la reducción del IEC a una sección Histórico-Arqueológica dividida, potenciando ésta última bajo la égida del SIA de la Diputación de Barcelona dirigido por Martín Almagro (AHDB *Fons Mancomunitat de Catalunya*. Legajo S-444). Probablemente el documento se realizó a petición del presidente de la Diputación, conde de Montseny, restando en el olvido tras su destitución en el mes de septiembre de 1939. La idea del IEEM fue retomada con fuerza por el gobernador civil de Barcelona Wenceslao González Oliveros en enero de 1940 a petición del ministro de Asuntos Exteriores Ramón Serrano Súñer (Balcells, Pujol, 2002: 322-325).

⁷⁴ «*El informado, catedrático de Historia Universal de la Universidad de Santiago de Compostela y, en 1932, a petición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, fue trasladado a ésta, juntamente con el Dr. Bassols. Es hombre de capacidad intelectual y goza de prestigio. Al constituirse en 1933 el nefasto Patronato Universitario, colaboró con él porque creía que iba a realizar las ansias de renovación de estudios sentida por todos y a elevar el tono de la Facultad. Después de la revolución de Octubre se mostró disconforme con el mismo y al volver a constituirse el citado organismo, se mantuvo alejado de éste. Perteneció a una familia de probados sentimientos españoles y religiosos, su padre es el Catedrático de Derecho Político, D. Gonzalo del Castillo. Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, se mostró entusiásticamente partidario del mismo; desde agosto de 1936 actuó en zona roja como agente de Falange; las hordas marxistas*

Por lo que respecta a los avaladores, del estudio de los expedientes administrativos se desprenden las consecuencias lógicas de la posición social y los círculos de amistades o conocidos de los funcionarios del museo y el SIA. Los avalistas fueron frecuentemente personas relacionadas con la actividad profesional de los expedientados, antiguos perseguidos durante el período de la Guerra Civil que devolvían ahora el favor a sus antiguos encubridores o, en último caso, personas calificadas como derechistas integrantes del entorno social inmediato, con especial mención, en este último grupo, a los comerciantes y empresarios, dado que el aval de propietarios de una cierta solvencia económica representaba una garantía de que el avalador era una persona de orden comprometida con los valores del Movimiento Nacional⁷⁵.

Serra Ràfols solicitó la ayuda de Epifanio de Fortuny, barón de Esponellà⁷⁶, arqueólogo aficionado que detentaría el control de las excavaciones en la ciudad de Barcelona después de la Guerra Civil, como Comisario provincial de excavaciones dependiente de la Comisaría de Excavaciones del ministerio, y Antonio Ramos Aguilar, director-gerente de la empresa *Construcciones y Decoraciones S.A.*, siendo significativo que las cartas de aval fueran solicitadas y firmadas en fecha 31/01/1939, apenas cinco días después de la conquista de Barcelona por el ejército nacional, un mes antes de la solicitud de admisión, y ocho de que se redactara el infor-

asesinaron a un hermano suyo; el fue también perseguido y estuvo en la cheka de Vallmajor. Desde 1928 es redactor de plantilla del Diario de Barcelona, readmitido ya, para cuando dicho periódico vuelva a publicarse». AHUB B-II 37/1/1/6. Caja 14. Facultad de Filosofía y Letras. Personal docente y méritos, carpeta 11.

⁷⁵ En el caso de Antonio Ramos Aguilar, la incautación de sus bienes por la CNT durante la guerra, «destruyendo y robándole todo cuanto les fue posible».

⁷⁶ Delegado en esa fecha de Cruz Roja Española en la frontera de los Pirineos Occidentales. El texto de los avales de los señores Fortuny y Ramos es idéntico, indicando que el firmante: «declara haber podido seguir su actuación durante la dominación marxista, lo cual le permite testificar su absoluto alejamiento de toda actuación política y sindical, limitándose a desempeñar las funciones de su cargo, y, dentro de ellas, actuando con todo y las adversas circunstancias de este luctuoso período, en el salvamento de las obras del Tesoro Arqueológico Nacional. Y, en consecuencia, puede avalar plenamente su personalidad y adhesión al régimen nacional, a los efectos de la información abierta por el Juzgado especial de depuración de funcionarios civiles y por el Ministerio de educación nacional, o a los que hubiese lugar». AHDB Legajo S-775. Exp. 40. Expediente administrativo 862, Serra Rafols, José de C.

me del expediente administrativo. J. Colominas, en su solicitud de admisión de 27/02/1939 empleó también el aval de Antonio Ramos Aguilar, así como el del director del *Archivo Mas*, Pelayo Mas Castañeda, garantes que mantuvo el 16/03/1939 en su declaración jurada ante el Ministerio de Educación Nacional, pero a los que renunció en la declaración definitiva de 05/10/1939, cambiándolos por los de Joaquín Cornet, canónigo de la Seo de Manresa, Valentín Santamaría, beneficiado de la Seo de Manresa, y Dom Beda Espona, monje de Montserrat⁷⁷. Las declaraciones de Colominas parecen indicar que, en los primeros momentos de la posguerra, intentó llevar a cabo una especie de declaración o acuerdo de ayuda mutua con Castillo y Serra Ràfols, no sólo para presentarse como adictos, sino para desvincularse de Bosch Gimpera, en un momento en el que aún se ignoraba el nombre del futuro director del museo y del Servicio de excavaciones. La elección de las personas que debían avalar entrañaba, lógicamente, riesgos, ejemplificados en el caso de Colominas, puesto que el informe de Joaquín Cornet no puede calificarse de positivo: «he tratado poquísimamente al Sr. José Colominas, y no tengo datos para informar sobre su persona y menos sobre su gestión», y sí de inútil para depurar su conducta, al contrario que el de Valentín Santamaría, quien sí apoya con sus palabras al expedientado, aunque no deja de ser interesante la diferencia de criterio tratándose de dos religiosos procedentes de la Seo de Manresa⁷⁸.

Alberto del Castillo optó en su declaración de 05/10/1939 por una larga lista de avaladores entre los que destacan los cargos públicos: Antonio Simarro, José Peray y R. Bonet del Río; los falangistas José Anchisi y Jacinto Alcántara; y los militares Francisco Hidalgo, José María Echenique y Pedro Fortuny, aunque no todos llegaron a enviar sus cartas de aval, especialmente los primeros, siendo los militares Luis Moreno Abella, Luis Cappa Rodríguez, Luis Méndez Álvarez, Hidalgo y Echenique, los falangistas Luis Vilaplana, Anchisi

⁷⁷ Josep Colominas y Dom Beda Espona se conocían antes de la Guerra Civil, puesto que habían colaborado en la realización de las excavaciones de las cuevas neolíticas de Montserrat (Bosch, 1980: 126,193).

⁷⁸ «Antes del período rojo, le vi siempre muy respetuoso, atendiéndome amablemente en mis consultas sobre excavaciones, cuando acudía para informarme al Museo de Arqueología. Durante el período rojo, aunque estaba yo en éxodo forzoso, sé que actuó en Manresa, donde junto con otros Sres. sacaron de manos de la horda varios objetos de culto y de arte, que depositaban en la Santa Cueva, y que fueron presentados al Sr. Comandante Militar al entrar en Manresa las Gloriosas fuerzas Nacionales».

y Martín de Riquer, y los paisanos Salvador Bayona, Josep Palau Oller, y la religiosa María de la Asunción Humbert Esteve, quienes las presentaron habiendo iniciado la recopilación de avales a fines de enero y prolongando la tarea hasta julio de 1939. El caso de Mercedes Montañola es similar, al presentar como avalistas a dos militares, Baldomero Tineo Gil y Francisco Hidalgo Torruella,⁷⁹ y dos cargos públicos, Pedro C. de Sobregrau, director de Frentes y Hospitales en Burgos durante la Guerra Civil, y Francisco Molins, delegado de obras públicas, aunque serán sólo los militares quienes firmarán los informes de aval, incidiendo en la protección a los perseguidos como factor básico de la adhesión de la expedientada a la causa nacional.

Como se ha indicado, los avales del personal subalterno presentan características diferentes. Francisco Font, jefe del taller de restauración, es avalado por dos comerciantes, Antonio Gimeno y Manuel Abadía, vecinos suyos, quienes afirman que no tuvo ninguna participación en los excesos revolucionarios, al igual que Ramon Riu que es avalado a su vez por Emilio Oromí Sorribes, falangista y gerente de la empresa *Mattes y Cía*; el farmacéutico Federico Vallet; Pedro Rocabruna, gerente de una cerrajería; y dos inquilinos de la finca en la que trabajó como portero: Enrique Monjo y Adelaida Font, aunque tan sólo el primero de todos los citados cumplimentó el aval por escrito⁸⁰. En este caso quedan claras las distancias entre la propuesta de avaladores que realiza el expedientado, que puede significar tan sólo un compromiso verbal de apoyo o un *desideratum*, y la realidad plasmada en el documento escrito solicitado por el Juzgado Militar Especial de Funcionarios, un documento comprometedor, puesto que significaba dejar constancia de unos hechos o afirmaciones y, lógicamente, responsabilizarse de ellos. La existencia de un único avalista para Ramon Riu contradice abiertamente la estructura de los expedientes administrativos en los que se solicita que dos

⁷⁹ Alférez de Intendencia. Es la misma persona que avala a Alberto del Castillo.

⁸⁰ La finca correspondía a la calle Valencia 320. La declaración de Emilio Oromí indicaba: «*Conozco al informado por haber desempeñado el cargo de portero de la casa que habito (calle Valencia 320) y durante los años transcurridos, siempre le consideré de mi confianza, entregándole incluso las llaves del piso durante el tiempo de ausencia de mi familia y pudiendo entrar y salir del piso libremente. No le conozco actividades contrarias a nuestro Glorioso Movimiento. Sé que tuvo la visita de la policía roja con motivo de tener a su hijo escondido para evadir el cumplimiento del servicio militar rojo*». El hecho de que el hijo del avalista hubiera sufrido prisión en la cárcel Modelo y el vapor *Uruguay* por pertenecer a Falange daba crédito al testimonio.

personas respondan por el encausado. Como en otras ocasiones, la posición social e ideológica se muestra como un claro condicionante para el personal subalterno, puesto que por las diferencias de clase no están en disposición de aportar avalistas de mayor rango social y peso específico ante las autoridades franquistas, especialmente los oficiales del ejército perseguidos durante el transcurso de la Guerra Civil que prestan declaración a favor de los conservadores y bibliotecaria del museo.

Un caso similar es el de los avales presentados por el carpintero del museo Juan Pavía Ráfols. En su declaración jurada firmada el 06/10/1939, propone como garantes a la empresa *Chocolates Atmatller* y a los paisanos José Rius, Salvador Planas y Salvador Pérez, vecinos de Barcelona. Sin embargo, en el momento de hacer efectivo el apoyo al interesado a requerimiento del juez instructor, obtiene los de José Vidal Morey, apoderado de la empresa citada, quien tan sólo hace constar que el expedientado «*trabajó en Chocolates Amatller S.A. desde el año 1928 al 1933. Desde dicha fecha desconocemos la actuación del titular*», información que no le exculpa de responsabilidades durante el período de la Guerra Civil, y la de José Rius Garrich, quien declara que su conducta «*supongo buena pues le conozco desde muy pequeño incluso a su familia, considerándole buena persona y completamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional*», aunque añade que «*no le ha visto casi nunca durante el dominio rojo*», declaración que tampoco constituye una garantía total y plenamente asumida, aunque las especiales circunstancias de este avalador en concreto se emplearían probablemente en beneficio del encausado reafirmando el peso específico de la declaración⁸¹.

Alfredo Ramírez Vallhonrat presenta como único avalador a su tío Guillermo Vallhonrat, indicando asimismo que su corta edad al principio de la guerra⁸² y el hecho de haber intentado sustraerse al reclutamiento obligatorio le calificaba como afecto al Movimiento Nacional⁸³. Curiosamente,

⁸¹ José Rius Garrich era propietario de la empresa *Casa Rius Arte Religioso*, y durante la Guerra Civil había estado detenido en la cárcel de Puigcerdà, la cheka de Vallmajor (Barcelona), el castillo de Montjuïc esperando la ejecución de una condena a muerte, y posteriormente en el seminario del Collell (Gerona). AHDB Legajo S-772. Exp. 12. *Expediente Administrativo 945, Juan Pavía Ráfols*.

⁸² 15 años en 1936.

⁸³ En su declaración indica lo siguiente: «*A principios de 1938, cansado ya de aguantar por más tiempo la domina-*

Guillermo Vallhonrat figura también como avalista de otro empleado del museo, el fotógrafo Juan Ramírez Sagarra, quien asimismo solicitó el apoyo del Rvdo. Padre Esteban de la congregación de los Capuchinos, y de Juan Aguilar. En el primer caso la información reafirma en parte la indicada por Alfredo Ramírez respecto a la existencia de una red de apoyo a la evasión, a lo que se añade la protección de objetos religiosos, extremo que será confirmado también por el religioso capuchino⁸⁴: «*Por lo que se desprende de las noticias del informante, la de favorecer dentro de su esfera la causa nacional. Entre otros actos realizados salvó de acuerdo con el P. Prior del Convento de P. P. Capuchinos de Sarriá el archivo y una virgen de dicha orden, varios objetos religiosos del informante, etc. etc. También hizo que un hijo suyo de 17 años intentara unirse a las tropas nacionales, siendo detenido y encarcelado en la frontera*».⁸⁵ Los expedientes de otros trabajadores del museo presentan circunstancias similares. Isidro Pey Font presentó como avalistas a J. Vallespí, Antonio Camps y Demetrio Domènech, comerciantes, de los cuales tan sólo el primero actuó como informante y aún en términos muy tibios: «*declaro conocer durante el dominio rojo al susodicho sr. Pey experimentando afecto al Glorioso Movimiento Nacional*»⁸⁶, y José Tersol a Domingo

ción roja, intenté pasarme a la España Nacional pero fui detenido por los carabineros rojos a 5 km. de la frontera y trasladado al Preventorio Judicial de Gerona en donde pasé una temporada. Fui juzgado por el Tribunal Militar de Gerona y puesto a disposición del C.R.I.M. n.º 16 para ser incorporado a una Brigada Disciplinaria, pero pude escapar gracias a la cooperación del comandante del citado C.R.I.M. Más tarde, debido a que iba a ser movilizad a mi quinta (primer trimestre de 1942), intenté ingresar en un organismo que me impidiera tomar las armas y actuar directamente en contra del Ejército Nacional, logrando un puesto de reporter de guerra cerca del Ejército del Ebro, en donde permanecí hasta el 23 de enero del 39 en que abandoné mi puesto y vine a ocultarme en casa de mi tío Guillermo Vallhonrat en Barcelona hasta la entrada en esta de las tropas nacionales». AHDB Legajo S.783. Expediente Administrativo 956. Ramírez Vallhonrat, Alfredo.

⁸⁴ «Durante el período rojo actuó en el salvamento de obras artísticas, siendo manifiesto que intervino en el salvamento de algunas imágenes religiosas, habiendo podido comprobar por mi parte que hizo cuanto estuvo a su alcance para ayudar y favorecer a todos cuantos sufrían persecuciones y sanciones, etc, y que era adicto al Glorioso Alzamiento Nacional». AHDB Legajo S-774. Exp. 6. Expediente Administrativo 952, Ramírez Segarra, Juan.

⁸⁵ AHDB Legajo S-774. Exp. 6. Expediente Administrativo 952, Ramírez Segarra, Juan.

⁸⁶ AHDB Legajo S-773. Expediente Administrativo 966, Isidro Pey Font.

Agustí, Antonio Torrents Badia, Rafael Devesa y Luis Almarcha, vicario general del obispado de Orihuela, aunque sólo los dos primeros realizan declaración escrita los días 9 y 10/11/1939.

Por último, merece destacarse que Lorenzo Alomà Guillamet presenta el aval de un civil, Tomás Millán Sánchez, y el del Tcol. Primer Jefe del 19 Tercio de la Guardia Civil, debido a su licenciamiento del *Batallón de Trabajadores 159* al que fue adscrito al pasarse al ejército nacional. Ricardo Ibars no adujo ningún avalista, puesto que su pasado como miembro del somatén y su actuación al servicio de la Capitanía General de Barcelona durante los años del pistolero le convertían en persona adicta.

En general, y pese a la estricta normativa que regulaba los procesos de depuración, puede afirmarse que el proceso en la Diputación Provincial de Barcelona, al menos por lo que respecta a los empleados del Museo Arqueológico y el Servicio de Investigaciones Arqueológicas, fue bastante laxo. En muchos casos no se cumplieron los requisitos, ya sea por falta de avalistas o por la tibieza en las declaraciones, dándose por buenos expedientes que, en otros servicios de la misma institución, como los departamentos de Hacienda o la Universidad Laboral, o de otros organismos, caso de la Universidad de Barcelona, en ningún caso hubieran supuesto la admisión del expedientado, al menos sin imposición de sanción. En función de la información disponible no puede establecerse una causa para la benevolencia indicada, aunque es posible que la propia característica del servicio al que estaban adscritos los expedientados no se considerase por parte de las autoridades franquistas un lugar de riesgo para el régimen.

Así, el juez instructor Salvador Viada López-Puigcerver elevó durante el mes de diciembre la propuesta de *Admisión sin sanción* de los siguientes expedientados: J. Colominas (07/12) L. Alomà, J. Pavía, R. Riu, F. Font, M. Montañola, A. del Castillo, (12/12), J. de C. Serra Ràfols (22/12), R. Ibars y J. Ramírez (29/12), dictámenes que fueron asumidos sin modificación por la corporación provincial. La comparación de fechas indica que la propuesta se realizaba, en todos los casos, con gran rapidez después de finalizarse el expediente, puesto que se produjo la resolución transcurridos tan sólo tres días desde la recepción de los últimos documentos. Dado el elevado número de expedientes que pasaron por el Juzgado Militar Especial de Funcionarios, parece claro que, si los informes de la Jefatura Superior de Policía y de FET y de las JONS eran positivos, se producía un pronunciamiento favo-

rable sin mayor dilación. En tres casos, los expedientes de A. Ramírez, J. Tersol y A. Tomillo, se propone archivar la causa sin depuración, puesto que no se pudo completar el expediente antes de la conclusión de la actuación y funciones del Juzgado Militar Especial a finales de marzo de 1940.

DESPUÉS DE LA DEPURACIÓN

Como se ha indicado, el proceso de depuración no interrumpió el funcionamiento de las actividades del museo. La plantilla del Servicio de Investigaciones Arqueológicas quedó integrada a partir de mediados de 1939 por Martín Almagro (director), José Colominas (arqueólogo), José de C. Serra Ráfols (arqueólogo), Francisco Font (reconstructor), Lorenzo Alomar (ayudante), Juan Bautista Escrivá (conserje de Empúries), Sebastián Pujal⁸⁷ (guarda del Museo de Tossa de Mar) y Nicasio Arraiza Oyarzábal⁸⁸ (guarda de excavaciones), habiendo accedido a su empleo los tres últimos en fecha posterior, debido a diversas solicitudes para cubrir vacantes realizadas por el nuevo director. Al mismo tiempo, la relación de personal del Museo Arqueológico estaba integrada, según consta en las relaciones de haberes correspondientes al ejercicio de 1940, por Martín Almagro (director), José Colominas, Alberto del Castillo y José de C. Serra Ráfols (conservadores), Mercedes Montañola (bibliotecaria), Francisco Font (jefe de taller), Guillermo (Lorenzo) Alomar⁸⁹, Agustín Font Contel,

⁸⁷ Sebastián Pujal. Ingresó como guarda del Museo de Tossa de Mar en el momento de su apertura (01/09/1935), continuando en el cargo durante la Guerra Civil. En unión de su esposa Ana Codina consiguió salvar las joyas de la parroquia de Tossa de las continuas requisas, así como la colección de pinturas. No fue depurado en función de su avanzada edad, falleciendo en 1940. Tras su muerte la Diputación de Barcelona concedió la plaza de guarda a su hijo Esteve Pujal Codina. Información oral porporcionada por el director del Museo de Tossa, Vicenç Esteban.

⁸⁸ Nicasio Arraiza Oyarzábal (Urneta, 24/09/1908-Barcelona, 21/12/1969). Inició su actividad como guarda de las excavaciones de Empúries en julio de 1941. Trasladado al MAB el 06/12/1949 ocupó la plaza de obrero/temporero (personal eventual) dejada vacante por Joan Maluquer de Motes, siendo adscrito al taller del MAB con fecha 09/06/1950. Obtuvo una plaza de ordenanza de plantilla el 28/06/1955, que desempeñó hasta su fallecimiento. AHDB Legajo S-26. Exp. 4. *Expediente personal Arraiza Oyarzábal, Nicasio*.

⁸⁹ Los errores en los nombres de los empleados, especialmente los eventuales, son muy frecuentes en las relaciones de nóminas. Así, Lorenzo Alomar aparece como Guillermo Alomar en algunos casos. A todo ello debe asumirse la presencia puntual de algunas personas que, por sus apellidos, deben

y Joaquín Alcalá Flores⁹⁰ (restauradores), Ramón Riu, Juan Pavía, Dalmacio Guillén (mozos), Isidro Pey (ordenanza), Josep Tersol (dibujante), Antonio Gudiol Ricart (fotógrafo)⁹¹, Luis Sallés Cabanes (mozo albañil), Luis Serramiá Pi (mozo electricista) y Concepción Gener Roca (auxiliar de biblioteca)⁹². Todos ellos pueden considerarse como personal estabilizado dado que sus sueldos se encuentran perfectamente regularizados en las relaciones de nóminas del año 1940 e, incluso, con fecha 30/01/1941, la ponencia de cultura de la Diputación informa de un acuerdo de la Comisión Gestora en el que se acuerda un aumento de sueldo para todos los trabajadores «*en tanto no se for-*

ser considerados parientes de miembros de la plantilla del SIA y el MAB, caso de Agustín Font Contel, hermano de Francisco Font Contel. Al tratarse de personal eventual, en muchas ocasiones no figuran sus expedientes personales en el AHDB, por lo que no puede determinarse su permanencia en el MAB más que a partir de las relaciones de nóminas, de las que tan sólo se conserva un número muy reducido de ejemplares.

⁹⁰ Emilio Joaquín Juan Alcalá Flores (Barcelona, 22/03/1914 - ?). Ordenanza del Museu d'Arqueologia desde el 01/01/1935 según consta en el escalafón de funcionarios de la DPB. Prestó servicio en el taller de restauración del MAB desde el 01/04/1939, figurando en la nómina del museo hasta 1943. Desde enero de 1944 es trasladado a la nómina de jornales (miembros no integrantes de plantilla). Por concurso restringido para adaptación de plantillas en 1952 obtiene una plaza de ordenanza de la plantilla de personal subalterno con efectos de 28/06/1955. Destinado sucesivamente en la Casa Provincial de Maternidad (1956) y la conserjería del Palacio provincial (1973). Encargado de recepción del subgrupo de Servicios Especiales (31/01/1977), prestó servicio en la biblioteca-museo de l'Institut del Teatre (1978), alcanzando el grado de maestro de ceremonias (04/06/1980). Jubilado el 01/04/1981. AHDB Legajo S-676. Exp. 2. *Expediente personal Alcalá Flores, Joaquín*.

⁹¹ Las referencias a Antonio Gudiol Ricart (1903-1987) pueden conducir a error, al incluirse en la lista de personal despedido a finales de 1941 a Ramón Gudiol Ricart (1915-1994), ambos hermanos de Josep Gudiol Ricart, que fue director del Instituto Amatller de Arte Hispánico después de la Guerra Civil. Pese a la referencia a Ramón, parece claro que quien trabajó en el MAB durante un reducido tiempo (1940-1941) fue Antonio.

⁹² Concepción Gener Roca (Cassà de la Selva, 29/02/1904 - ?). Licenciada en Filosofía y Letras, sección de Historia, en la Universidad Autónoma de Barcelona (07/12/1932). Trabajó en el Instituto Pi i Margall de Barcelona (30/12/1933-15/01/1939) hasta su cese. Aprovechando una amnistía, ingresó como bibliotecaria en el Museo Arqueológico (01/10/1939), formando parte de la nómina de personal circunstancial desde el 01/01/1940. Por concurso restringido para el personal contratado antes de 1952, obtuvo en 1954 una plaza de bibliotecaria de plantilla, pasando a ser directora de la biblioteca del museo en 1956. Conservadora auxiliar el 28/01/1958, se le reconoció el grado de conservadora el 25/05/1971. Jubilada el 01/03/1974. No fue sometida a proceso de depuración alguno. AHDB Legajo S-157. Expediente 38. *Expediente personal Concepción Gener Roca*; Legajo V-606. *Expediente personal Concepción Gener Roca*.

mule un nuevo Presupuesto en el cual se aumenten las dotaciones que permitan mejorar los sueldos del personal que presta sus servicios en los distintos organismos que más o menos directamente dependen de esta Ponencia, se fija para el personal del Museo Arqueológico de Barcelona que a continuación se detalla los siguientes aumentos en sus haberes»⁹³. Con la excepción del director, conservadores y bibliotecaria, el aumento equivalía al 25% de su nómina anual, afectando a F. Font Contel, L. Alomar Guillamet, A. Font Contel, J. Alcalá Flores, R. Riu Ribera, J. Pavía Ráfols, D. Guillén Gay, I. Pey Pon, J. Tersol Artigues, C. Gener Roca, A. Gudiol Ricart, L. Sallés Roure y L. Serra Miá (sic). A ellos debe añadirse un nuevo eventual, Ricardo Albert Llauró, que prestó sus servicios entre junio y diciembre de 1940, por los que se le atribuía la cantidad de 1.750 pesetas. De la relación faltan el conserje Ricardo Ibars y el fotógrafo Juan Ramírez, los cuales, pese a indicar en sus declaraciones de noviembre de 1939 que se encontraban prestando sus servicios en el Museo Arqueológico, y haber sido readmitidos sin sanción, abandonaron su destino a principios de 1940.

La citada actuación debería haber supuesto la consolidación definitiva de una plantilla en la que todos sus integrantes habían superado el proceso de depuración, o bien se habían incorporado con posterioridad al final de la Guerra Civil, por lo que debe entenderse que sus referencias les permitirían ser considerados como personas adictas o toleradas por el nuevo régimen. En un momento de expansión de las actividades del MAB, entre las que destaca la preparación de la apertura de la segunda fase de la exposición permanente, parece evidente la necesidad de contar con los servicios del personal relacionado y, por consiguiente, de proceder a su estabilización. Sin embargo, el proceso distaba mucho de haberse concluido.

Si bien el director del museo permaneció indiferente a los expedientes de depuración, con las excepciones ya indicadas de la reclamación de las primeras declaraciones de Colominas, Serra Ráfols y Font Contel, y la carta de apoyo en el incoado a J. Colominas, su intervención fue decisiva tras culminar el proceso, cuando la mayor parte de los encausados administrativamente habían sido readmitidos sin imposición de sanción. En el mes de noviembre de 1941 procedió a la reorganización de la plantilla del museo, solicitando el día 19, en

⁹³ AHDB. *Actas de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Barcelona del 03/01 al 27/06 de 1941*. pp. 103-104.

un escrito dirigido al Presidente de la Diputación «para la mejor marcha de los servicios y en consideración a la nueva dotación del Presupuesto de esta Institución presentado a esa Excm. Diputación de acuerdo con S.S. ruego le sea manifestado a todo el personal de este Museo que ha de quedar fuera de plantilla, el cese en su servicio o se autorice a esta dirección para hacerlo»; el personal para el que se solicitaba el cese era el que «había ingresado en la Institución después de la revolución rojo-separatista o haber prestado sus servicios como jornaleros hasta la fecha», medida que afectaba a Luis Serra Miá Pi (sic), Luis Salles Cabanes, Dalmacio Guillem Gay, Joaquín Alcalá Flores, Juan Pavía Ráfols, José Tersol Arigas, Juan Fábregas Cercós⁹⁴ y Ramón (sic) Gudiol Ricart⁹⁵. El diputado ponente de cultura, Pedro Bonet del Río respondió el 27/11/1941 que fuera el propio Almagro Basch quien se encargara de hacer efectivos los despidos⁹⁶. El caso más significativo es el de Juan Fábregas Cercós, puesto que un certificado firmado por J. Colominas el 20/02/1948, referido a una nota del 06/05/1941, indica que trabajaba como habilitado del Museo Arqueológico substituyendo en el cargo a Serra Ráfols desde el 01/04/1941, habiendo sido trasladado a ese puesto desde su anterior destino en el servicio de Pompas Fúnebres⁹⁷, extremo que será certificado también años más tarde por el propio Martín Almagro el 23/02/1948 en otro documento en idénticos términos. No se entiende su inclusión en el listado, a no ser que el director ignorara el ingreso eventual de Fábregas Cercós como administrador en el museo el 01/02/1934, alcanzando la categoría de temporero (eventual fuera de plantilla) el 01/11/1935, aunque no figura en las relaciones del período 1936-1939.

La medida propuesta por Almagro Basch se consumó pese a la oposición de J. J. Zorrilla de la Gándara, jefe provincial de la CNS de FET y de las JONS en Barcelona, quien intercedió personalmen-

⁹⁴ Juan Fábregas Cercós (Barcelona, 23/10/1898-Sant Just Desvern, 18/03/1965). AHDB Legajo R-418. *Expediente personal Juan Fábregas Cercós*.

⁹⁵ AHDB Legajo Q-567. *Servicio de Investigaciones y Museo Arqueológico, 1941*.

⁹⁶ «En contestación a su oficio nº 336 de 19 de los corrientes y ante la reorganización que ha de efectuarse de los Servicios de ese museo autorizo a Vd para que tome las disposiciones pertinentes al caso y en su consecuencia proceda de conformidad con su propuesta». AHDB Legajo Q-567. *Servicio de Investigaciones y Museo Arqueológico, 1941*.

⁹⁷ AHDB Legajo R-418. *Expediente personal Juan Fábregas Cercós*.

te por los trabajadores despedidos ante el presidente de la Diputación Provincial,⁹⁸ y del gobernador civil de Barcelona, que adujo razones de coherencia con la política de empleo del gobierno para intentar frenar los despidos,⁹⁹ el cual a su vez trasladó la petición al director del museo el 30/12/1941, quien respondió el 08/01/1942 que la decisión tomada se había tratado directamente con el Gobernador Civil de Barcelona, dejando claro que los ceses eran irrevocables: «pongo en conocimiento de S.E. que celebrada una conferencia con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se dejó subsanado dicho asunto, aprobando la resolución de esta dirección»,¹⁰⁰ añadiendo: «cree esta dirección que se debería comunicar a la Delegación Provincial de Sindicatos, en contestación a su oficio 1080, que el personal que ha cesado es aquel que ingresó con el gobierno rojo de la Generalidad después del 18 de julio y que por falta de subvención y otras razones, ha sido propuesta su eliminación de dicha nómina». La argumentación terminaba esgrimiendo que los afectados: «percibían sus haberes como prestación voluntaria e incondicional y donde por simple acuerdo del Director han seguido hasta la formulación definitiva del presupuesto del Museo Arqueológico».

De la información disponible se desprende que las razones esgrimidas para el despido de los siete trabajadores no se ajustan a la realidad, dado que se

⁹⁸ «Con esta fecha (19/12/1941) se dirigen a esta Jefatura varios empleados del Museo Arqueológico dependiente de esa Excma. Corporación, exponiendo la triste condición a que se verán reducidos a partir del primero de enero, con motivo de la reorganización de servicios en dicho Centro, y, habiéndose hecho eco de esta necesidad, esta Jefatura se permite impetrar de esa Presidencia, la manera de suspender transitoriamente aquel acuerdo, evitando, de esta forma, que varios padres de familia sientan con motivo de las próximas fiestas, el temor real de la miseria». AHDB Legajo Q-571. Cultura 8.

⁹⁹ «Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que, con motivo de una reciente reorganización llevada a cabo en el Museo Arqueológico, dependiente de esa Excma. Diputación, se procederá al despido de personal que presta sus servicios en ese Centro. Con tal motivo espero merecer de V.S. se sirva informarme sobre las razones que originan dichos despidos y posibilidad de que sean evitados, máxime teniendo en cuenta las medidas adoptadas recientemente para remediar el paro en esta provincia y los sacrificios que con ello se imponen a los empresarios particulares, los cuales, cuando menos, merecen análoga conducta por parte de las distintas Corporaciones de esta provincia». AHDB Legajo Q-571. Cultura 8. Carta del gobernador civil de Barcelona al Presidente de la Diputación de 22/12/1941.

¹⁰⁰ Oficio de Martín Almagro al Presidente de la Diputación de Barcelona de 08/01/1942. AHDB Legajo Q-571, Cultura 8.

trata de personas que ya se encuentran en nómina y cuyos haberes están integrados en la relación de pagos que realiza la Diputación al personal del museo. Del mismo modo, si el problema hubiera sido tan sólo de reducción de gasto, no tendría sentido tanto el aumento otorgado a principio del año 1941 a, entre otros, los mismos trabajadores que fueron despedidos al finalizar el año, como tampoco se comprende que el presidente de la Diputación traslade el oficio del gobernador civil al director del museo si la causa es estrictamente económica, respuesta que debería producirse desde el propio organismo provincial, que sería, en todo caso, el responsable del recorte presupuestario, y no ser el director del museo quien debiera explicar al gobernador civil las «otras razones» que provocaron los despidos. El hecho de que el director pueda argumentar ante el presidente de la Diputación, Antonio Simarro, que ha solucionado el problema en una conversación con el gobernador civil, Antonio Federico Correa Véglison, es indicativo tanto de las influencias del director como del ascendiente del Gobierno Civil sobre la Diputación¹⁰¹.

Almagro Basch y Correa Véglison se conocían probablemente desde la Guerra Civil. Correa Véglison era al inicio de la Guerra Civil jefe de los talleres de automovilismo en Ceuta, participando posteriormente en la operación del cruce del Estrecho y en las operaciones de la columna Yagüe. Posteriormente quedó adscrito como jefe al *Tercer Batallón Automovilístico de Marruecos*, unidad con la que tomó parte en los combates de Madrid y Cataluña (Benet 1995:438). Casualmente, Martín Almagro Basch sirvió en la misma unidad entre mediados de 1937, tras dejar su cargo en la dirección de Falange, y el 22/08/1938; al tratarse de un miembro con cierto ascendiente en el partido es lógico suponer que establecería relación con el comandante de la unidad¹⁰². La relación personal tuvo su primer exponente como mínimo el 19/01/1941, cuando el gobernador acompañó al ministro sin cartera y destacado dirigente de Falange Pedro Gamero del

¹⁰¹ Un perfil de Antonio Correa Véglison en *Solidaridad Nacional* (24/12/1940). Sobre su actuación en Cataluña vide Benet (1995: 439-442).

¹⁰² AHDB Legajo S-704. *Expediente personal Martín Almagro Basch*. La información corresponde a una declaración jurada realizada por el propio Martín Almagro en 1957 en la que relata su historial militar durante la Guerra Civil. No obstante, el período debió ser menor por cuanto tras ser juzgado en consejo de guerra y absuelto el 07/06/1937 por su implicación en los hechos del 17/04/1937, continuó colaborando con el Servicio de Prensa y Propaganda de Falange Nueva (Gracia, 2001:18).

Castillo (1910-1984), a la responsable de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera, y a las participantes en el V Congreso Nacional de la Sección Femenina, junto a otras autoridades, en una visita a las excavaciones de Empúries que en esas fechas desarrollaban los soldados-trabajadores del *Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores 46* (Gracia, 2003: 64-65; Gracia, 2002: 212-213). Correa Véligson era también uno de los principales contribuyentes personales de la asociación *Amigos de Ampurias* que Martín Almagro revitalizó como sistema de conseguir fondos adicionales para sufragar los gastos generados por las excavaciones de Empúries. Las 1.000 pesetas anuales que donaba suponían una cantidad idéntica a la aportada por Alfredo Kindelán, capitán general de la IV Región Militar, y Miguel Mateu, alcalde de Barcelona, mientras que otros destacados prohombres de la ciudad, como el conde de Montseny aportaba 500 pesetas al igual que el rector de la Universidad de Barcelona, y Luis Rivière la cuarta parte de la cifra.¹⁰³

Tan sólo pueden avanzarse hipótesis sobre los verdaderos motivos, pero el estudio de la nómina de los empleados del museo correspondiente al año 1943 proporciona algún indicio. En ella¹⁰⁴ aparecen relacionados J. Colominas, J. de C. Serra Ràfols, A. del Castillo (conservadores), M. Montañola (bibliotecaria), F. Font (jefe de taller), L. Alomar (restaurador), I. Pey (conserje), J. Tersol (dibujante), C. Gener (ayudante de biblioteca), R. Riu (carpintero), Juan Maluquer de Motes¹⁰⁵ (ayudante) y J. Fábregas Cercós. Dos de ellos, J. Tersol y J. Fábregas Cercós,

¹⁰³ AHDB Legajo 571. Cultura 8. *Servicio de Investigaciones Arqueológicas y Museo Arqueológico. Expediente general. «Amigos de Ampurias». Aportaciones de 1941.*

¹⁰⁴ AHDB Legajo Q-575. Cultura 8. *Museo Arqueológico y Servicio de Investigaciones Arqueológicas. Expediente General. Decreto de 31/07/1943 relativo a los haberes correspondientes al mes de julio de 1943.*

¹⁰⁵ Juan Maluquer de Motes Nicolau (Barcelona, 03/12/1915-Barcelona, 28/09/1988). El futuro catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática en las universidades de Salamanca (1949-1958) y Barcelona (1958-1965) y de Prehistoria en la de Barcelona (1965-1988) inició su colaboración con el Museo Arqueológico de Barcelona como técnico arqueólogo el 01/08/1939, siendo designado personal temporero (eventual) fuera de plantilla el 01/02/1944, situación en la que permaneció hasta su renuncia el 01/02/1950. La relación de Maluquer de Motes con el MAB alcanzaría su punto de máxima fricción entre 1958-1960, al ser desplazado en una oposición a dos plazas de conservador en el MAB, cuando ya era catedrático en Salamanca desde 1949 y acababa de obtener la plaza en la Universidad de Barcelona. AHDB Legajo. Q-811. Exp. 95-17. *Expediente personal Juan Maluquer de Motes*. Vide detalles en Gracia, Fullola y Vilanova (2002: 363-364).

bregas Cercós, figuraban en la relación de despedidos realizada dieciocho meses antes, por lo que es evidente que fueron readmitidos en fecha posterior indeterminada, obteniendo además unos haberes equiparados a las mayores retribuciones del personal del museo con excepción de los conservadores. En el caso de J. Fábregas Cercós la documentación permite afirmar que su despido no fue efectivo en ningún momento, y siguió prestando sus servicios en el museo, puesto que aunque cesó como habilitado del mismo el 12/01/1945, fue nombrado posteriormente administrador del Servicio de Investigaciones Arqueológicas (19/05/1948), primero de forma eventual y posteriormente como funcionario de plantilla (02/01/1952), hasta su nombramiento como administrador del Museo Arqueológico (1958-1965)¹⁰⁶. J. Tersol fue el único de los despedidos, junto a J. Pavía, que había solicitado su depuración, aunque no se concluyó el proceso, mientras que J. Alcalá, D. Guillén, A. Gudiol, L. Sallés y L. Serra no fueron investigados o, al menos, no se conservan sus expedientes personales en el AHDB ni en las relaciones de expedientados elaboradas los años 1939 y 1940 por la corporación provincial. El caso de Pavía, aunque readmitido sin sanción, es sintomático de tibieza respecto a los sublevados durante la Guerra Civil, por cuanto indicaba en respuesta a la pregunta sobre los servicios prestados al Movimiento Nacional: «mantenerse al margen de toda iniciativa del gobierno rojo»¹⁰⁷. La contratación de nuevo personal técnico como J. Maluquer de Motes, y la permanencia de la ayudante de biblioteca C. Gener, indica que las bases del problema generado en el museo no eran de índole económica.

De lo indicado puede deducirse que el personal despedido no lo fue exclusiva o primordialmente por razones económicas, dado que el sistema de contratación de la Diputación Provincial permitía disponer de personal eventual o temporero sin necesidad de que sus retribuciones constasen en las plantillas de nómina, sistema que se empleaba, por ejemplo, para retribuir los trabajos específicos pero continuos desarrollados en las excavaciones de Empúries. Es posible que las «otras razones» fuesen de índole política. En el MAB y el SIA permanecen las personas depuradas, estrictamente adictas o adaptadas al nuevo régimen, aquellas que, en la

¹⁰⁶ Juan Fábregas Cercós se jubiló por gran invalidez el 18/03/1965. AHDB Legajo R-418. *Expediente personal Juan Fábregas Cercós*.

¹⁰⁷ AHDB Legajo S-772. Exp.12. *Expediente Administrativo 945, Pavía Ràfols, Juan*.

mayor parte de los casos se encontraban ya en la plantilla de la Diputación Provincial durante la década de 1920 o habían superado las depuraciones de 1939, mientras que se elimina a los últimos llegados, especialmente a los que «*ingresaron con el gobierno rojo de la Generalidad después del 18 de julio*», que no pasaron por un proceso de depuración al no formar parte de las antiguas plantillas (en la mayor parte de los casos) y de los que, por tanto, podría suponerse una cierta tibieza en su adhesión al nuevo régimen. ¿Qué motivos sino los políticos podrían haber sido esgrimidos en la conversación verbal que el director sostiene con el gobernador civil para resolver la súplica formulada por la Jefatura Provincial de la CNS de FET y de las JONS? La verdadera depuración se produciría pues a finales de 1941, y sólo en función de ello puede comprenderse que el director del museo se entrevistara directamente con el gobernador civil, que ejercía las funciones de jefe provincial del Movimiento, para tratar de unos despidos sobre los que se le había solicitado reflexionara. Las «*otras razones*» debieron ser, por tanto, de índole política.

¿NUEVOS INTENTOS DE DEPURACIÓN? EL EXPEDIENTE A JOSEP COLOMINAS

El 23/11/1940, aprovechando una visita a Barcelona del marqués de Lozoya, director general de Bellas Artes, se procedió a la inauguración de la remodelación de las salas de Prehistoria, Grecia y Roma del Museo Arqueológico de Barcelona, completando la reinstalación de las colecciones existentes durante el período de la República. El acto, aunque glosado en la prensa¹⁰⁸, no tuvo la repercusión de la reapertura en agosto de 1939, pero la nómina de asistentes demostraba perfectamente la importancia concedida por las autoridades civiles

¹⁰⁸ Un ejemplo del tratamiento de la noticia es la crónica de El Correo Catalán: «*A las cuatro de la tarde se celebró con brillantez la inauguración, en el Museo Arqueológico, de nuevas salas destinadas a la época paleolítica, de Grecia y Roma, donde figuran piezas muy notables, y también otra sala destinada a la prehistoria de la Península Ibérica, en las edades de piedra y bronce, con unos magníficos dioramas. Merece destacarse las reproducciones con elementos naturales de los enterramientos de aquella época (...) Las autoridades fueron recibidas en el Museo Arqueológico por su director, señor Martín Almagro, quien les acompañó en su detenida visita por las diferentes dependencias del magnífico museo*». El Correo Catalán, domingo, 24/11/1940. Año LXV, núm. 19746, p. 2. Otros ejemplos en *Solidaridad Nacional* (24/11/1940), *La Vanguardia Española* (24/11/1940) y *Diario de Barcelona* (24/11/1940).

y militares de la ciudad al trabajo desarrollado por Martín Almagro. Entre los presentes destacaban el capitán general de la IV Región Militar, Luis Orgaz; el gobernador civil, Wenceslao González Oliveros; el gobernador militar de Barcelona, general Mújica; el alcalde de la ciudad, Miguel Mateu; el presidente de la Diputación Provincial, Antonio Simarro; el diputado ponente de cultura del organismo provincial, José Bonet del Río; el comisario del patrimonio artístico de la zona del Levante, sr. Monreal, y el secretario de la Junta de Museos, Javier de Salas. A título de comparación cabe señalar que esa misma mañana, en la inauguración de las nuevas salas del Museo del Palacio Nacional de Montjuic realizada por el marqués de Lozoya, la presencia de autoridades era mucho más reducida, estando ausentes tanto los cargos militares como el alcalde de la ciudad. Para comprender los motivos de la presencia en el acto del Museo Arqueológico, debe recordarse que en noviembre de 1940 la Capitanía General ya había asignado el primer batallón de soldados-trabajadores a las excavaciones de Empúries y que todos los citados eran miembros de la sociedad *Amigos de Ampurias*.

Con la inauguración de las nuevas dependencias, el discurso museográfico del MAB quedaba cerrado durante bastante tiempo¹⁰⁹, por lo que la importancia de los conservadores del museo del período de la República se desplazaba hacia los miembros del Servicio de Investigaciones Arqueológicas que, aunque coincidentes en su mayor parte, realizaban tareas diferentes, especialmente respecto a los intereses del director, centrado a partir de esas fechas en la excavación y difusión del conjunto de Empúries al que dedicaría más de veinticinco años de trabajo.

La prohibición del empleo del catalán en diversos ámbitos de la vida cotidiana, y especialmente en la administración y los servicios públicos, vigente desde la ocupación de Cataluña a principios de 1939, se endureció con la publicación el 28/07/1940, de la orden del gobernador civil de Barcelona, Wenceslao González Oliveros, emitida el día 26, sobre: *El uso del idioma nacional en los servicios públicos*, en la que se explicitaba: «*es asimismo condición "Sine qua non" también cumplida de hecho, pero ésta universal y sin excepciones, que los funcionarios de cualquier Estado conozcan y deban conocer y usar en el servicio del mismo el idioma*

¹⁰⁹ Durante el mandato de Martín Almagro como director del MAB y del SIA, las siguientes inauguraciones correspondieron al Museo Monográfico de Empúries (05/09/1947) y a las nuevas salas del MAB (16/07/1954).

llamado oficial o común, que además de ser el nexo unitivo y medio de comunicación coordinante de los nacionales entre sí, y entre el conjunto orgánico de todos ellos y el Estado, sirve a éste de inequívoca, precisa y categórica expresión de su soberanía». En el mismo texto, González Oliveros culpabilizaba al catalán de ser uno de los factores de desestabilización que habían provocado el inicio de la Guerra Civil: «no debe olvidarse que la sistemática y sañuda reincidencia en el designio de la eliminación del idioma oficial en esta tierra por parte de elementos de execrable recordación trajo consigo inevitablemente la ofensa para todo el resto de España y desembocó trágicamente, como no podía menos de ocurrir, en la Guerra Civil y en la victoria rotunda de las armas españolas» (Solé y Villarroya, 1994; AA.VV., 1973; Benet, 1995).

Las medidas de González Oliveros encontrarían su mejor valedor en el nuevo gobernador civil de Barcelona: Antonio Federico Correa y Vélignon, que tomó posesión de su cargo el 22/12/1940. Sus ideas quedaron perfectamente reflejadas en los discursos que realizó el día en que asumió el Gobierno Civil y la Jefatura Provincial de FET y de las JONS, en los que reafirmaba el predominio del partido y el ejército y la idea imperial de España contraria a cualquier nacionalismo diferente del español¹¹⁰.

La directriz indicada dio lugar a la apertura de procesos de información y sanciones contra los funcionarios de las administraciones locales y provinciales sorprendidos hablando en catalán durante el horario laboral. Uno de estos expedientes, incoado a partir de una resolución del 31/01/1941 de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Barcelona, integrada por Antonio María Simarro Puig, José Bonet del Río, José de Peray March, Magín Raventós Fatjó y Ángel Traval Rodríguez de Lacín, afectó a Josep Colominas. El mismo día, José Bonet del Río, diputado ponente de cultura de la Diputación de Barcelona, ordenó abrir expediente a Colominas, funcionario del Servicio de Investigaciones Arqueológicas, dado que una denuncia

¹¹⁰ «Y una última advertencia: Soy militar. El espíritu de la milicia es fundamento, nervio y alma del partido. A los indisciplinados impondré castigos de tipo milicia, para que la falta tenga una sanción inmediata. Y las sanciones serán impuestas con rigor verdaderamente falangista. No olvidemos que estamos en una Organización militante» (...) «Hay que infundir la idea de España. No solamente con himnos, desfiles, leyendas patrióticas. Cuando hablamos de Imperio no nos referimos únicamente a ese Imperio espiritual que es nuestra fe y su expansión. Hay algo más. Lo que es el Imperio territorial que vamos a conseguir, y que lograremos siguiendo la ruta que nos marque nuestro Caudillo». *Solidaridad Nacional*, 24/12/1940; 31/12/1940.

procedente probablemente del Gobierno Civil¹¹¹ (que no figura en el expediente)¹¹² le informa que Colominas: «ha utilizado en actos de servicio, ante visitantes, idioma distinto del español, y constituyendo ello una manifiesta y pública desobediencia de las terminantes órdenes emanadas de la Superioridad, constitutiva de una falta grave, que no puede dejar de ser sancionada», acordando en consecuencia «instruir expediente con el fin de determinar la responsabilidad en que haya podido incurrir, con motivo de haber utilizado, en acto de servicio y ante visitantes, idioma distinto del nacional, contraviniendo con ello las terminantes órdenes de la Superioridad, y estimando grave la falta cometida por dicho funcionario, se decreta la suspensión de empleo y sueldo del mismo para mientras se instruye dicho expediente». Es decir, con independencia de las consideraciones sobre el uso del idioma, la decisión de José Bonet de Río consideraba culpable del hecho al funcionario sin haber tan siquiera escuchado su versión sobre los contenidos de la denuncia. Cabe preguntar por consiguiente de quién parte la formulación de la misma para que, primero, sea el propio Gobierno Civil quien la traslade a los responsables de la Diputación y, segundo, sea la palabra del denunciante puesta por encima de toda duda, y aún más por tratarse de un funcionario que ya había sido depurado. Con anterioridad a la decisión de la Comisión Gestora, el 21/01/1941, Bonet del Río remitió una nota (registro de salida 103) a Martín Almagro Basch, director del Museo Arqueológico en la que indicaba lo siguiente: «Habiendo tenido conocimiento esta Ponencia de

¹¹¹ La única mención al origen de la denuncia en todo el expediente se encuentra en el oficio de Martín Almagro Basch de 24/05/1941, en respuesta al juez instructor: «Creo que la denuncia fue hecha al Gobierno y a la Policía, y esta debió abrir una información». AHDB Legajo Q-567. *Servicio de Investigaciones y Museo Arqueológico, 1941*.

¹¹² La denuncia a J.Colominas no figura en el Archivo Histórico de la Subdelegación del Gobierno (AH) en Barcelona (antiguo Gobierno Civil de la provincia). Los libros de registro de entradas y salidas de 1940 y 1941 no recogen tampoco ninguna comunicación de la policía en este sentido, aunque diariamente se comunicaban al Gobierno Civil todas las denuncias recibidas en comisaría; ni tampoco ningún escrito del gobernador civil Correa Vélignon dirigido al Presidente de la Diputación, Antonio Simarro, o al ponente de cultura, Bonet del Río, relativo a este caso, por lo que puede deducirse que la comunicación fue verbal por parte del denunciante, como también lo sería su traslado del Gobierno Civil a la Diputación. No se han conservado los registros de visitas al gobernador civil de los años 1940 y 1941, por lo que no pueden ratificarse las personas que tuvieron acceso directo al mismo en las fechas mencionadas. A la vista de la exactitud de los registros de entradas y salidas consultados, cabe preguntarse el motivo por el que un asunto de la trascendencia de la denuncia citada no se consignó en la documentación oficial.

que se ha dado en ese Museo Arqueológico una conferencia en catalán, espero que lleve a cabo las diligencias necesarias para esclarecer el hecho comunicándome el resultado para proceder en consecuencia». De la respuesta de Almagro Basch, fechada el 23/01/1941, se ha podido constatar tan solo el extracto del registro de entrada del oficio en la Diputación Provincial, al no haberse conservado la misma en el AHDB, indicándose en el mismo: «Informa a la ponencia de Cultura, en el asunto relativo al uso del catalán en un acto que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1940 (sic) y que sólo consistió en dar unas explicaciones», lo que parece suponer un intento de rebajar la trascendencia de la acusación aunque desconocemos la totalidad del contenido¹¹³. Lo cierto es que el oficio se registró el 30/01/1941 y que al día siguiente la Comisión Gestora decidió incoar el citado expediente, resolución de la que se dio cuenta al Gobierno Civil de Barcelona el 03/02/1941¹¹⁴ al remitir, como era preceptivo, la copia del acta de la sesión del 31/01/1941¹¹⁵.

El 01/02/1941 se dieron órdenes terminantes para la inmediata exclusión de Josep Colominas de las nóminas del Museo Arqueológico de Barcelona y del Servicio de Investigaciones Arqueológicas, aunque la comunicación oficial de la Sección de Cultura no fue enviada al interesado hasta el día 05/02/1941.

Como juez instructor del expediente se nombró el 06/02 a José María Mandoli Giró¹¹⁶, tenien-

¹¹³ AHDB Documentos de entradas 1º semestre 1941. Folio 00049. Entrada 711.

¹¹⁴ AHDB Legajo Q-566 Exp.1. General de la Sección de Cultura.

¹¹⁵ AHDB Actas de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Barcelona del 03/01 al 27/06 de 1941. pp. 103-104.

¹¹⁶ José María Mandoli Giró (Valls, 31/03/1903 - ?). Secretario del Ayuntamiento de Valls (1928-1933); jefe de negociado de la Generalitat de Catalunya (04/04/1933), calificado como persona de filiación derechista, debió huir de Barcelona a principio de la guerra. Alistado como requeté de Falange en la 2ª Cia del Batallón de la Milicia de FET y de las JONS Palma n.º 1, el 08/05/1937, fue suboficial de complemento de caballería y posteriormente teniente provisional auxiliar de Estado Mayor tras realizar los cursos en Valladolid (17/08/1938); sirvió en los Cuerpos de Ejército del Turia (19/08/1938), Navarra (03/09/1938) y Urgel (28/11/1938), en los que realizó las campañas de Catalunya y la toma de Madrid. Finalizada la guerra ocupó en la Diputación de Barcelona los cargos de jefe de negociado (03/1939-30/06/1946) y jefe de sección (01/07/1946-31/03/1973), hasta su jubilación. Su expediente de depuración (AHDB Exp. 857) incluye una lista detallada de actividades al

te de complemento auxiliar de Estado Mayor y abogado, con categoría de jefe de negociado de primera clase de la Diputación, y como secretario, a Eduardo Mora Amell¹¹⁷, funcionario de la misma institución. La tramitación se inició el 08/02 con la reclamación, el día 10/02, del informe administrativo de Colominas al jefe del negociado de personal de la Diputación a los efectos de conocer los antecedentes del funcionario expedientado. Dado que Colominas ya había sido depurado, según expediente resuelto el 12/12/1939 con la calificación de *readmitido sin imposición de sanción*, y la acusación de hablar en catalán en acto de servicio comportaba la reapertura inmediata del expediente de depuración, el juez realizó una consulta previa al ponente de cultura indicando que la tramitación del expediente podía realizarse según la orden de 12/03/1939 sobre depuración de empleados provinciales y municipales, y la orden del gobernador civil de 26/07/1940, trámite que hacía imprescindible el acuerdo previo del Ministerio de la Gobernación, o bien, podía realizarse la incoación en función del reglamento de funcionarios y empleados provinciales, y el reglamento interno de la Diputación. El ponente eligió la segunda posibilidad el 08/05/1941, casi dos meses después de serle elevada la consulta. Cabe preguntarse qué influiría en el ánimo de José Bonet del Río, puesto que la decisión, aunque grave para Colominas debido a las sanciones que podían imponérsele, incluidas la pérdida definitiva del puesto de trabajo y la condición de funcionario, limitaba el caso al ámbito de la Diputación bajo el concepto de *falta administrativa*.

El 14/05/1941 el ponente de cultura ordenó al juez instructor que pidiera informes al director del Museo Arqueológico sobre las circunstancias en que ocurrieron los hechos, dando la impresión que se buscaba con ello obtener una pieza de cargo contra Colominas antes de iniciar los interrogatorios. El

servicio del Alzamiento Nacional, así como una prolija relación de avaladores de la que forman parte militares, eclesiásticos, políticos e incluso docentes universitarios como Tomás Carreras Artau. AHDB Legajo S-770 Exp. 857; Legajo S-124.

¹¹⁷ Eduardo Mora Amell (Barcelona, 17/06/1912- ?). Administrativo de la Generalitat de Catalunya (25/04/1932) destinado en la Oficina administrativa de Obras Públicas, en la que alcanzaría el grado de Oficial 2º (05/02/1937). Auxiliar 1º de la Diputación de Barcelona (03/03/1939), fue depurado y admitido sin sanción (31/10/1939), alcanzando posteriormente los empleos de Oficial 1º (01/08/1940), jefe de negociado 2º (28/07/1941), jefe de negociado (31/10/1955) y jefe de subsección (30/06/1960), hasta su jubilación el 01/07/1981. Durante la guerra estuvo preso en la cárcel de Gerona por espacio de 4 meses y 2 días siendo puesto en libertad el 29/10/1937. AHDB Legajo S-679.

director, Martín Almagro Basch, respondió el 24 del mismo mes con una breve pero esclarecedora nota en la que se hacía constar: «*Que yo no presenté ninguna denuncia contra el funcionario Sr. D. José Colominas Roca, y que del hecho que se le imputa yo sólo estoy enterado por referencias. Creo que la denuncia fue hecha al Gobierno y a la Policía y ésta debió abrir una información. No teniendo yo noticias de todo ello porque con motivo de unas conferencias que debía dar en Zaragoza, me ausenté de Barcelona, dejando encargado al citado funcionario me sustituyera y diera él las explicaciones necesarias en el Museo*», indica también que desconoce el nombre de los visitantes y concluye: «*no puedo dar antecedentes del expediente por no haberle conocido sino después de terminada la guerra cuando me hice cargo de la Dirección del Museo, y que su conducta y comportamiento en actos de servicio, son inmejorables*». En su declaración, Almagro navega entre dos aguas. Reconoce la capacidad de Colominas ratificando así el aval que él mismo entregó al tribunal de depuración el 10/11/1939, pero introduce un elemento que podría haber resultado fatal para el acusado: indica que le encargó de la responsabilidad del museo durante su ausencia, con indicación de recibir y guiar a los integrantes del Fomento de las Artes Decorativas durante su visita a las instalaciones. Este hecho indica claramente el carácter oficial de la actuación de Colominas el día de autos, y podría haber bastado para condenarlo, puesto que ni él ni los visitantes negaron en ningún momento que las explicaciones se realizaran en catalán, y el encargo del director concedía a la visita un carácter oficial, es decir, una actuación pública citada expresamente en la orden de 28/07/1940 como constitutiva de delito.

El elevado número de expedientes de depuración y sanción existente retrasó el proceso cinco meses. El 06/06/1941, Colominas compareció ante el juez instructor para ser interrogado sobre las imputaciones, declarando a modo de descargo: «*Que en la mañana del día veintiséis de Diciembre último, día festivo, y en ocasión de encontrarse por casualidad, y desde luego, libre de servicio, en el Museo Arqueológico, se presentó un grupo de unas veinte personas pertenecientes al Fomento de las Artes Decorativas al frente de las cuales iba el presidente de dicha entidad señor Marco. La mayoría de los visitantes eran amigos o conocidos, por cuya circunstancia accedió a sus ruegos de que les acompañara en su visita para darles las explicaciones necesarias contestando a cuantas preguntas le dirigieran. Precisa que dichos señores se le dirigieron siempre en catalán como también lo hicieron así al conserje al preguntarle por el Sr. Director, pudiendo comprobar que todos ellos eran catalanes.*

Preguntado si los domingos y días festivos suele concurrir público para visitar el Museo manifiesta que sí, pero que ordinariamente les atiende el Conserje, si para ello es requerido, siendo ésta la única persona que puede considerarse de servicio permanente en él.

Preguntado si alguno de los visitantes en la mañana del veintiséis de diciembre le hizo indicación de que se expresara en el idioma castellano, contesta que no.

Preguntado sobre cuáles son sus funciones y obligaciones en el Museo Arqueológico manifiesta que su cargo es el de Conservador del mismo, siendo el horario de trabajo que le compete de nueve a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, días laborables.

Preguntado para que manifieste los nombres y domicilios de algunos de dichos visitantes dice que recuerda entre ellos los de D. Santiago Marco Urrutia que vive en Aragón nº 282, 4º 1ª y de D. Manuel Guasch Guardia con domicilio en Aviñó nº 7, bis.

Preguntado si tiene algo más que decir manifiesta que le interesa hacer constar que si se expresó en catalán no fue en modo alguno con intención de molestar a nadie ni menos burlar las disposiciones dictadas por la Autoridad sobre el empleo del idioma nacional y que lo hizo impensadamente quizás llevado por la costumbre de contestar a las preguntas que le son dirigidas en el mismo idioma —nacional o extranjero— que emplean sus formulantes».

Sobre la base de la declaración, el juez instructor citó a declarar a los testigos citados por el encausado, así como al conserje del museo, Isidro Pey Font.

Los interrogatorios y declaraciones de los testigos, realizados el 16/06, confirmaron la versión de Colominas, declarando M. Guasch: *Preguntado convenientemente, manifiesta que en la mañana de un día festivo del último mes de Diciembre, no pudiendo precisar si era exactamente el día 26, a las once horas, formó parte del grupo de visitantes del Museo Arqueológico que fue atendido por el Conservador de dicho Museo D. José Colominas Roca. Indica que la mayoría de visitantes eran conocidos y que se dirigieron en catalán al Sr. Colominas, preguntándole sobre particularidades del Museo.*

Preguntado si por alguno de los de su grupo fue requerido el Sr. Colominas para que se expre-

sara en el idioma nacional contesta que no, y que la visita se desarrolló normalmente sin ningún incidente y que por la forma de expresarse el Sr. Colominas así como por las circunstancias que concurrieron en la visita que se deslizó en un ambiente de confianza y amistad por la razón de contar dicho Sr. entre los visitantes a varios amigos, cree que en el hecho no puede apreciarse por parte del Sr. Colominas ninguna intención de desprecio hacia el idioma nacional o de desobediencia a las órdenes dictadas por la Autoridad. Uno de los elementos más interesantes del interrogatorio es la afirmación de M. Guasch indicando que desconocía la existencia de una denuncia.

La declaración de Santiago Marco confirmó a grandes rasgos la de Guasch por lo que respecta al carácter distendido de la visita, indicando: «*que preguntado si recuerda que alguno de los visitantes se expresara en castellano o lo intentarían, dice que no y que en su calidad de Presidente de la antes expresada Comisión Gestora del FAD no recibió ninguna queja durante la visita ni después de ella*». Pese a todo, su declaración abundó en el carácter oficial de la presencia de Colominas en el museo al afirmar: «*Al siguiente día festivo, del mes de Diciembre próximo pasado, cuya fecha no puede precisar, se repitió la visita para terminar con la Sección de Excavación de Cuevas, encontrando al Sr. Colominas quien le dijo que les atendería él toda vez que el Sr. Almagro debía ausentarse aquel día*». En éste punto de las declaraciones, el carácter oficial de la actuación de Colominas se convirtió en la pieza clave del proceso. En la declaración del conserje, Isidro Pey, el 27/06, la primera pregunta del juez instructor profundizó en ello, indicando Pey: «*que en el día en que se desarrolló la visita al Museo no estaba de servicio el Sr. Colominas por ser domingo y si se encontraba allí era por su voluntad*». Pey añadió que ignoraba si el director del museo había encomendado a Colominas guiar la visita, y confirmó el trato cordial entre los presentes, así como el hecho de que todos hablaban en catalán.

El instructor convocó a un tercer miembro del FAD, Luis Alberto de Puig, citado en la declaración anterior de Manuel Guasch, quien indicó, el 01/07, que nadie recriminó a Colominas que hablase en catalán, y que no creía que su explicación en ése idioma fuera tendenciosa. El testigo no fue preguntado sobre el carácter oficial de la visita.

Es interesante constatar que, con fecha 05/07, el secretario Mora añade al expediente de sanción, de acuerdo con el juez instructor, dos declaraciones favorables a Colominas que ya figuraban en el expe-

diente de depuración: la carta de 10/11/1939 de Martín Almagro Basch en la que expresaba su reconocimiento a la labor de Colominas, y la nota del padre Valentín Santamaría Clapers, que incluía asimismo referencias positivas para el expedientado.

Las declaraciones y las propias actuaciones del juez instructor indican una clara predisposición a favor del expedientado desde el inicio del proceso, siendo este extremo muy significativo puesto que la aplicación de la orden del gobernador civil era una forma de realizar una segunda depuración de los funcionarios públicos. Probablemente, la ausencia de un denunciante que ratificase la intencionalidad de los hechos y la propia trayectoria de Colominas indujeron al juez instructor a tomar una postura favorable en el fondo, y convencional en la forma, hacia el encausado. La cuestión que se plantea es, evidentemente, por qué no fue ratificada la denuncia, y quién fue el acusador, difícilmente anónimo, que desencadenó el proceso. Obviamente, tuvo que ser alguien presente en la visita o vinculado al Museo Arqueológico, con el que probablemente se pactaría, o sería convencido, para que no llevase el asunto más lejos. La dilación de los plazos y la falta de determinación del juez instructor para recabar testimonios y declaraciones contrarias a Colominas son indicios de ello.

José María Mandoli elevó sus conclusiones el 12/07/1941, relatando el incidente del siguiente modo: «*La comisión Gestora del Fomento de las Artes Decorativas organizó, de acuerdo con la Dirección de Museo Arqueológico, una visita comentada al mismo, que quedó dividida en dos sesiones, en la primera de las cuales el Sr. Almagro, Director del Museo, dio una conferencia-resumen del contenido del mismo, visitándose a continuación una parte de él. Al siguiente día festivo, no precisado pero que parece fue el 26 de diciembre último, se repitió la visita para terminar con la Sección de Excavación de Cuevas, y los visitantes se encontraron con el Sr. Colominas sustituyendo al director por ausencia de éste. Entre el Sr. Colominas y algunos de los del grupo se cruzaron palabras de saludo, como amigos que eran y tal como se usa corrientemente interesándose mutuamente por sus familiares y a continuación se desarrolló la visita, que por razón de conocer la mayoría de los visitantes al Sr. Colominas, tomó un carácter íntimo, expresándose todos en catalán. El conserje confirma que los visitantes se dirigieron al Sr. Colominas en catalán, como también al propio declarante cuando le preguntaron por el Sr. Director y notó que dichos visitantes hablaban entre sí también en catalán*». Es muy significativo que el instructor dé más importancia a la declaración del conserje que a la del director del museo por

lo que respecta al carácter oficial, o no, de la visita del FAD, creyendo (o pretendiendo creer de cara a la resolución del expediente) la versión de Colominas sobre su presencia casual en el museo el día de autos, pese a reconocer un cierto carácter oficial a la delegación de representación realizada por Martín Almagro, cuando, de hecho, la declaración del director no podía ser más explícita y estaba confirmada por el relato de Santiago Marco, que cita al propio Colominas como fuente de la oficialidad de su presencia en el museo el día indicado. La visión de los hechos presentada excede, con mucho, el principio legal *in dubio pro reo*.

Tras calificar como hechos probados el relato anterior indica su valoración del hecho objeto de denuncia: *«La contravención, objetivamente, existe, y es grave. Pero en la jurisdicción disciplinaria como formando parte del orden penal, hay que tener en cuenta el elemento intencional, para apreciar la voluntariedad o malicia en la comisión de la falta. Todos los testigos convienen, con absoluta unanimidad, que en el Sr. Colominas no hubo ninguna intención de desprecio hacia el idioma nacional o de desobediencia a las órdenes dictadas por la Autoridad. Corrientemente se expresa el Sr. Colominas en español y tiene además por costumbre contestar a los visitantes extranjeros en el mismo idioma que es preguntado, pues conoce varias lenguas europeas. Este hábito influyó, sin duda, junto con la circunstancia de la camaradería ya expresada, en el hecho de referencia, haciéndolo en catalán y olvidándose que entre españoles no hay más lengua oficial que el castellano. Finalmente hay que tener en cuenta si el hecho de acompañar el Sr. Colominas a los visitantes aquél día debe considerarse o no como acto de servicio. El Sr. Colominas nos dice que aquél día estaba libre de servicio, por ser día festivo y que se hallaba presente en el museo por pura casualidad lo que confirma el testimonio del conserje. Parece, por lo tanto, que la actuación del Sr. Colominas en dicho día, no puede conceptuarse como acto de servicio, por no entrar en las funciones y obligaciones de su cargo, estar de servicio los domingos y días festivos. No obstante, hubo una delegación por parte del Sr. Director, según nos manifiesta éste, para que atendiese a los visitantes, lo que varía el cariz del asunto, dándole un cierto aspecto oficial. En cambio, no ofrece duda por lo que resulta de las declaraciones de los testigos y por los particulares testimoniados de su expediente de depuración que estaba en el ánimo del Sr. Colominas que en aquél momento no se hallaba desempeñando ninguna misión oficial ni cumpliendo un acto de servicio».*

Las conclusiones del juez instructor indican como puntos clave la intencionalidad y la conside-

ración de la visita como acto de servicio. Los considerandos finales ponderan cuatro elementos de reflexión sin inducir un veredicto:

a) *«Si se considera que el hecho motivo de este expediente no encuadra en el concepto de acto de servicio, la sanción aplicable podría ser la de amonestación (art.º 156 del Reglamento interior de la Corporación).*

b) *Si el hecho se estima como acto de servicio pero se quiere apreciar como atenuante la creencia contraria abrigada por el Sr. Colominas, la sanción correspondiente sería entonces la de suspensión de empleo y sueldo por treinta días (art.º 158 de id.).*

c) *Si el acto se considera como estrictamente de servicio, sin otra circunstancia, la sanción se eleva a suspensión de empleo y sueldo por espacio de dos meses (art.º 59 del reglamento de empleados provinciales en relación con el 110 del Reglamento de empleados municipales).*

d) *Si además se aprecia malicia en la comisión del hecho entonces se trata de falta especialmente grave sancionable con la destitución del empleo (art.º 159,4 del Reglamento interior de esta Corporación)».*

El diputado ponente de Cultura asumió como suyas las consideraciones del juez instructor, no apreciando malicia o falta de respeto en la actuación de Colominas y, lo que es más importante, no estimó que el funcionario estuviera de servicio, por lo que determinó acordar, con fecha 29/09/1941: *«Sancionar con amonestación al funcionario del Servicio de Investigaciones Arqueológicas Don José Colominas Roca como consecuencia del expediente mandado incoar por acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 31 de Enero próximo pasado con el fin de averiguar las responsabilidades en que hubiese podido incurrir»*¹¹⁸, dando cuenta de la resolución al Gobierno Civil de Barcelona con fecha 09/10/1941.¹¹⁹ Pese al elevado número de expedientes con resolución contraria a los denunciados, el caso de Colominas se cerró con una simple amonestación (sin tener en consideración los ocho meses de suspensión de empleo y sueldo, y la angustia de jugarse su futuro en las adversas condiciones labo-

¹¹⁸ AHDB Actas de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Barcelona del 04/07 al 30/12/1941, p. 177.

¹¹⁹ AHDB Legajo Q-566. Exp. 1. General de la Sección de Cultura. Salida, 1809.

rales y sociales de 1941). En función de la documentación incluida en su dossier, debe reconocerse que, con las declaraciones de los testigos hubiera podido aplicársele el artículo 2 de la orden de 26/07/1940: «*si se tratase de funcionarios ya depurados y readmitidos incondicional o condicionalmente, se reabrirá su expediente de depuración, y, puesto que toda depuración hasta ahora realizada es revisable, se estimará esa falta como nuevo cargo adicional al capítulo correspondiente y, en consecuencia, se propondrá sanción o se agravará la ya aplicada, pudiendo en ambos casos llegarse a la destitución*», y aún más en aplicación del artículo 4º, que impedía la desestimación de un expediente por falta de pruebas, bastando para la condena la existencia de indicios (que en el caso de Colominas eran muy claros) o bien «*la espontánea conciencia que del caso se forme el instructor y que éste expresará en sus conclusiones*». Es difícil establecer con seguridad la razón de la benevolencia respecto a Colominas, especialmente en atención a la forma en que se abrió el expediente, mediante una denuncia no ratificada pero realizada por alguien con la suficiente influencia en el Gobierno Civil de Barcelona como para promover su traslado a la Diputación y la apertura del expediente, pero el hecho de que ya hubiera sido depurado previamente en un proceso más importante, unido a las declaraciones de los testigos que abundaron en las relaciones de amistad entre los miembros del FAD y el denunciado, debieron reducir la importancia de los hechos en el ánimo del juez instructor hasta dar crédito a la versión de Colominas.

CONCLUSIONES

Al igual que en otros ámbitos de las administraciones públicas, el personal adscrito durante la República y la Guerra Civil al Museu d'Arqueologia y al Servei d'Excavacions i Arqueologia de la Generalitat de Catalunya fue sometido a depuración al finalizar la contienda. El estudio de los fondos del AHDB indica que la actuación del Juzgado Militar Especial de Funcionarios no desarrolló en este caso una actividad inquisitorial, realizando tan sólo la confección y evaluación de expedientes siguiendo las normativas legales vigentes, aunque sin aplicarlas hasta sus últimas consecuencias. El resultado fue que tan sólo tres miembros de la plantilla de la Generalitat, el director Bosch Gimpera y la administrativa Adela Ramon¹²⁰, ambos exiliados;

¹²⁰ Adela Ramon i Lligué era hija de Eugeni Ramon y, como él, miembro del partido Acció Catalana Republicana, en

Joan Roure Esteve y Josep Aymà Sallarès, de los que no se tienen noticias registradas en el AHDB con posterioridad a marzo de 1938; Joan Amades Gelats, que no solicitó su reingreso en la Diputación de Barcelona; Pere Batlle Huguet, que fue destituido de sus cargos manteniéndose como director del Museo Diocesano de Tarragona; y Esteve Fontaner Serramitjana, que pasó a depender orgánicamente de la Diputación de Gerona, responsable del Museo de Sant Pere de Galligans, no figuran en los listados de plantilla posteriores a la victoria franquista, dándose el caso de que su cese efectivo como funcionarios no se documenta en los archivos del organismo provincial, ni tan sólo mediante la apertura del correspondiente expediente administrativo previo a la declaración de la baja forzosa del trabajador, como sí ocurrió, en el caso de Bosch Gimpera, en la Universidad de Barcelona. Es decir, su sola ausencia o no solicitud de reincorporación sirvió para dar por concluida su relación con unos puestos de trabajo que no correspondían al período de la antigua Diputación Provincial, sino a la más reciente de la Generalitat de Catalunya. Del total de diecisiete integrantes de la plantilla de la Secció d'Excavacions i Arqueologia del Patrimoni Històric Artístic i Científic de la Generalitat de Catalunya, en la relación de 25/03/1938, siete (41,17%), por diferentes motivos, no se reincorporaron a sus puestos tras la victoria franquista. En relación con la plantilla de la Secció d'Excavacions el 18/07/1936, cuatro continuarían (Colominas, Serra Ràfols, Font y Alomar) y tres no (Bosch Gimpera, Ramón y Ramírez).

Si bien la mayor parte de los trabajadores que solicitaron la reincorporación y fueron depurados obtuvieron la calificación y propuesta de resolución de «*admitido sin imposición de sanción*», pareciendo que con ello se cerraba definitivamente el problema de la reorganización de plantillas, la intervención del nuevo director, Martín Almagro Basch, se constata en una actuación posterior: el despido de siete trabajadores en el mes de noviembre de 1941, alegando razones de presupuesto que encubrían muy probablemente otras tal vez de índole de afinidad política, a lo que debe sumarse el expediente de sanción abierto a Josep Colominas en el mes de febrero del mismo año, acusado de haber-

el que ocupó cargos de responsabilidad. Discípula de Bosch Gimpera, estudió biblioteconomía y arqueología. Exiliada en México compatibilizó ambas profesiones, siendo secretaria privada de Bosch Gimpera en 1974. AHDB Legajo Q-924. Exp. 75. Expediente 75; AHDB Legajo Q-280. Vide más información en Soldevila (2000: 404-405) y Bosch (1999: 114-117).

se expresado en catalán durante el ejercicio de sus funciones profesionales como conservador del museo, al presentar parte de las colecciones de dicho centro a un grupo de visitantes del FAD de Barcelona.

Resta sin aclarar un punto fundamental en el entramado del proceso abierto a Josep Colominas: la persona o personas que formularon la denuncia y las causas que provocaron la misma. No podemos realizar una afirmación categórica sobre ello por cuanto la documentación disponible en el Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Barcelona no incluye ni el nombre del denunciante ni el texto de la misma que dio origen al proceso, datos que tampoco se han conservado en el archivo del Gobierno Civil de Barcelona (actual Subdelegación del Gobierno). No obstante, la rapidez con que se llevó a cabo la incoación y el hecho de que se realizara probablemente a instancias del Gobierno Civil y no de la Policía, permiten afirmar que el denunciante debió ser alguien bien relacionado con las estructuras del régimen que, o bien participó en la visita comentada del 26 de diciembre (un miembro del FAD), o fue informado por una indiscreción de la lengua empleada en la misma en caso de no haber participado en ella, información esta última que tan sólo pudo partir de un miembro del FAD o del conserje del MAB, Isidro Pey, único miembro del personal del museo que, junto a Colominas, se encontraba en el recinto el 26/12/1940. En ambos supuestos, el denunciante debió considerar que con su acción podría obtener un beneficio. En el ambiente de la Barcelona de principios de la década de 1940, la denuncia no era tan sólo una fórmula para expresar la adhesión al régimen, sino un sistema para obtener algún beneficio del castigo que pudiera imponerse al denunciado. Si analizamos la información disponible, pueden plantearse las siguientes preguntas: ¿Es lógico suponer que la denuncia surgiera de un miembro del FAD, cuando sus máximos responsables declaran inequívocamente a favor

de Colominas?, ¿puede atribuirse al conserje del museo, único miembro del personal del museo, a excepción del propio Colominas, presente el día de la visita, una parte activa en la delación, si durante el proceso defiende con su declaración al conservador expedientado?, ¿por qué no son llamados a declarar, o expresar su opinión de forma voluntaria durante la incoación del expediente, los otros funcionarios (conservadores, conserjes, administrativos) del museo?, algunos de los cuales mantienen con Colominas una relación que se alarga por espacio de varios años y, como se ha indicado, se apoyaron con sus declaraciones durante la tramitación de los expedientes de depuración y ¿por qué el director del museo debe insistir en su declaración en que no fue él quien realizó la denuncia, pero sin embargo aporta el único testimonio comprometedor para Colominas? Aunque interesantes, las cuestiones planteadas no pueden resolverse ante la ausencia de documentación y la desaparición de los testigos, pero sí es cierto que indican hasta qué punto existía una presión sobre la sociedad catalana a principios de la década de 1940 por extensión de las consecuencias de la Guerra Civil, hasta el extremo que ni aquellos poco sospechosos de oposición al régimen y que ya habían sido depurados podían considerarse a salvo de la menor delación o acusación respecto a su conducta.

El trasfondo de todo el proceso desarrollado entre 1939 y 1941 no es otro que el cambio en la dirección de la investigación y la conservación del patrimonio arqueológico en Cataluña después de la Guerra Civil. El vacío dejado por la marcha al exilio de Bosch Gimpera fue cubierto por el nombramiento de Martín Almagro Basch, quien, aprovechando sus relaciones con personajes influyentes del régimen, modeló según sus intereses la investigación en el período de la primera posguerra, iniciando una etapa que se prolongaría sin interrupción hasta principios de la década de los sesenta (Gracia: 2001).



Museo Arqueológico de Barcelona. Febrero de 1939. Sala de los monumentos funerarios romanos. Obsérvese la presencia de sacos terreros dispuestos entorno a las principales piezas para protegerlas de los efectos de los bombardeos sobre la ciudad de Barcelona durante la Guerra Civil. Foto: Museu d'Arqueologia de Catalunya-Barcelona.



Museo Arqueológico de Barcelona. Febrero de 1939. Estado de la llamada «Sala de Ampurias» después de la evacuación de las colecciones expuestas en la misma, realizada con anterioridad a la entrada de las tropas franquistas en Barcelona el 26/01/1939. Foto: Museu d'Arqueologia de Catalunya-Barcelona.



Reapertura del Museo Arqueológico de Barcelona el 03/08/1939. En la presidencia del acto se encuentran, de izquierda a derecha: Felipe Batlló Godó (secretario provincial del Movimiento), Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada (jefe del Servicio Nacional de Archivos y Bibliotecas), conde de Montseny (presidente de la Diputación Provincial de Barcelona) en uso de la palabra, teniente general Luís Orgaz (capitán general de la IV Región Militar), Miguel de los Santos Díaz de Gomara (obispo de la Diócesis de Barcelona), José Bonet del Río (teniente de alcalde), Luis Rivière Manén (diputado de cultura), José Ribas Seva (consejero nacional del Movimiento), no identificado, y Martín Almagro Basch (director del museo). Foto: Arxiu Històric de Barcelona.



Reapertura del Museo Arqueológico de Barcelona el 03/08/1939. En la presidencia del acto se encuentran, de izquierda a derecha: Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada (jefe del Servicio Nacional de Archivos y Bibliotecas) en uso de la palabra, conde de Montseny (presidente de la Diputación Provincial de Barcelona), teniente general Luís Orgaz (capitán general de la IV Región Militar), Miguel de los Santos Díaz de Gomara (obispo de la Diócesis de Barcelona), José Bonet del Río (teniente de alcalde), Luis Rivière Manén (diputado de cultura), José Ribas Seva (consejero nacional del Movimiento), y Martín Almagro Basch (director del museo). Foto: Arxiu Històric de Barcelona.



Inauguración de las nuevas salas del Museo Arqueológico de Barcelona el 23/11/1940. En la fotografía se encuentran, de izquierda a derecha: Martín Almagro Basch (director del MAB), Miguel Mateu (alcalde de Barcelona), Wenceslao González Oliveros (gobernador civil de Barcelona), marqués de Loyosa (director general de Bellas Artes), y Antonio Simarro (presidente de la Diputación Provincial de Barcelona). Foto: Arxiu Històric de la Diputació de Barcelona.



Visita a las excavaciones de Empúries el 19/01/1941 del ministro vicesecretario del partido, Pedro Gamero del Castillo, acompañado de la delegada de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera y la plana mayor de la organización. El director del MAB, Martín Almagro Basch, realiza la explicación del yacimiento. Foto: Pérez de Rozas. Archivo *La Vanguardia*.

Nombre	Cargo	Antigüedad	Expediente de depuración	Situación en 1939	Observaciones
Bosch Gimpera, Pere	Director	01/01/1915	No	Exiliado	
Colominas Roca, Josep	Jefe de excavaciones	01/07/1925	Sí. 06/11-07/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Serra Ràfols, José de Calasanz	Encargado del archivo	01/07/1925	Sí. 07/11-22/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Font Contel, Francesc	Jefe de taller	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Alomar Guillamet, Llorenç	Reconstructor	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Ramírez Sagarra, Joan	Dibujante		Sí. 07/11-29/12/1939	Baja a principios de 1940	Admisión sin sanción
Ramon Lligué, Adela	Mecanógrafa	28/01/1933	No	Exiliada	

ANEXO 1. Personal de la Secció d'Excavacions (Decreto de 18/07/1936).

Nombre	Cargo	Antigüedad	Expediente de depuración	Situación en 1939	Observaciones
Bosch Gimpera, Pere	Director	01/01/1915	No	Exiliado	
Colominas Roca, Josep	Conservador	01/07/1925	Sí. 06/11-07/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Serra Ràfols, José de Calasanz	Conservador	01/07/1925	Sí. 07/11-22/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Del Castillo Yurrita, Alberto	Conservador	07/1932	Sí. 06/11 - 12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Amades Gelats, Joan	Conservador	07/10/1936	No		Sin datos en el AHDB
Tersol Artigas, Josep	Delineante	07/10/1936	Sí. 07/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Muntañola Garriga, Mercè	Bibliotecaria	10/01/1936	Sí. 06/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Ramon Lligué, Adela	Mecanógrafa	28/01/1933	No	Exiliada	
Font Contel, Francesc	Jefe de taller	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Alomar Guillamet, Llorenç	Reconstructor	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Roure Esteve, Joan	Jefe brigada obras	28/01/1933	No		Sin datos en el AHDB
Escrivà Pons, Juan Bautista	Ordenanza Empúries	01/01/1912	No	Activa	Sin datos en el AHDB
Fontaner Serramitjana, Esteve	Conserje S. Pere Galligans	01/01/1909	No	Activa	Dependiente Dip. Gerona
Batlle Huguet, Pere	Cons. Museo Tarragona	02/08/1937	No	Cesado	Dir. Mus. Diocesano Tarr.
Ramírez Vallhonrat, Alfred	Fotógrafo	15/05/1937	Sí. 07/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Aymà Sellarès, Josep	Mozo de vigilancia	01/07/1934	No		Sin datos en el AHDB
Pey Font, Isidre	Mozo de vigilancia	09/05/1935	Sí. 09/11/1939	Activa	Archivado sin depurar

ANEXO 2. Personal de la Secció d'Excavacions i Arqueologia del Servei del Patrimoni Artístic, Històric i Científic de la Generalitat de Catalunya (25/03/1938).

Nombre	Cargo	Antigüedad	Expediente de depuración	Situación en 1939	Observaciones
Almagro Basch, Martín	Director	01/04/1939	Sí. 06/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Colominas Roca, Josep	Arqueólogo	01/07/1925	Sí. 06/11-07/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Serra Ràfols, José de Calasanz	Arqueólogo	01/07/1925	Sí. 07/11-22/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Font Contel, Francesc	Jefe de taller	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Alomar Guillamet, Llorenç	Reconstructor	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Escrivà Pons, Juan Bautista	Conserje Empúries	01/01/1912	No	Activa	
Pujal, Sebastián	Guarda Museo Tossa de Mar	1939	No	Activa	Sin datos en el AHDB
Arraiza Oyarzábal, Nicasio	Guarda excavaciones	1939 (1941)	No	Activa	

ANEXO 3. Personal del Servicio de Investigaciones Arqueológicas de la Diputación Provincial de Barcelona (06/1939).

Nombre	Cargo	Antigüedad	Expediente de depuración	Situación en 1939-1941	Observaciones
Almagro Basch, Martín	Director	01/04/1939	Sí. 06/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Del Castillo Yurrita, Alberto	Conservador	07/1932	Sí. 06/11 - 12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Colominas Roca, Josep	Conservador	01/07/1925	Sí. 06/11-07/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Serra Ràfols, José de Calasanz	Conservador	01/07/1925	Sí. 07/11-22/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Muntañola Garriga, Mercè	Bibliotecaria	10/01/1936	Sí. 06/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Font Contel, Francesc	Jefe de taller	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Alomar Guillamet, Llorenç	Restaurador	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Font Contel, Agustín	Restaurador			Activa	Sin datos en el AHDB
Alcalá Flores, Joaquín	Restaurador	01/04/1939		Activa	
Riu Ribera, Ramón	Auxiliar	03/1907	Sí. 07/11 - 12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Pavía Ràfols, Juan	Auxiliar	02/11/1935	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Guillén Gay, Dalmacio	Auxiliar			Activa	Sin datos en el AHDB
Pey Font, Isidre	Mozo de vigilancia	09/05/1935	Sí. 09/11/1939	Activa	Admisión sin sanción
Tersol Artigas, Josep	Delineante	07/10/1936	Sí. 07/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Gudiol Ricart, Antonio	Auxiliar			Activa	Sin datos en el AHDB
Sallés Cabanes, Luis	Albañil			Activa	Sin datos en el AHDB
Gener Roca, Concepción	Auxiliar de biblioteca	01/10/1939		Activa	
Serramià Pi, Luis	Electricista			Activa	Sin datos en el AHDB
Ibars Claramunt, Ricardo	Conserje		Sí. 06/11-29/12/1939	Baja a principios de 1940	Admisión sin sanción
Ramírez Segarra, Juan	Fotógrafo		Sí. 07/11-29/12/1939	Baja a principios de 1940	Admisión sin sanción
Tomillo Najarro, Alejandro	Restaurador	11/1934	Sí. 07/11/1939-29/03/1940	No se reincorpora	Sobreseído sin completar

ANEXO 4. Personal del Museo Arqueológico de Barcelona (1939-1940-1941).

Nombre	Cargo	Antigüedad	Expediente de depuración	Situación en 1943	Observaciones
Almagro Basch, Martín	Director	01/04/1939	Sí. 06/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Del Castillo Yurrita, Alberto	Conservador	07/1932	Sí. 06/11 - 12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Colominas Roca, Josep	Conservador	01/07/1925	Sí. 06/11-07/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Serra Ràfols, José de Calasanz	Conservador	01/07/1925	Sí. 07/11-22/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Muntañola Garriga, Mercè	Bibliotecaria	10/01/1936	Sí. 06/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Font Contel, Francesc	Jefe de taller	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Alomar Guillamet, Llorenç	Restaurador	31/07/1925	Sí. 07/11-12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Pey Font, Isidre	Mozo de vigilancia	09/05/1935	Sí. 09/11/1939	Activa	Admisión sin sanción
Tersol Artigas, Josep	Delineante	07/10/1936	Sí. 07/11/1939	Activa	Archivado sin depurar
Gener Roca, Concepción	Auxiliar de biblioteca	01/19/1939	No	Activa	
Riu Ribera, Ramón	Auxiliar	03/1907	Sí. 07/11 - 12/12/1939	Activa	Admisión sin sanción
Fàbregas Cercós, Juan	Administrador	01/02/1934	No	Activa. Reingresado	Despedido el 27/11/1941
Maluquer de Motes, Juan	Ayudante	01/08/1939	No	Activa	

ANEXO 5. Personal del Museo Arqueológico de Barcelona (1943).

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1973), *Catalunya sota el règim franquista. Informe sobre la persecució de la llengua i la cultura de Catalunya pel règim del general Franco*, Edicions Catalanes, París.
- AA.VV. (1994), *Viatge a Olot. La salvaguarda del Patrimoni Artístic durant la Guerra Civil*, Ajuntament de Barcelona. Barcelona.
- BADIA, F. (2001), *Els camps de treball a Catalunya durant la guerra civil (1936-1939)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat. Bib. Abat Oliva, 235. Barcelona.
- BALCELLS, A., PUJOL, E. (2002), *Història de l'Institut d'Estudis Catalans. 1907-1942*, Institut d'Estudis Catalans. Barcelona.
- BENET, J. (1995), *L'intent franquista de genocidi cultural contra Catalunya*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat. Barcelona.
- BOSCH GIMPERA, P. (1966), «Com fou creat el Servei Arqueològic de Catalunya i el Museu d'Arqueologia de Catalunya», *Xaloc* 12, pp. 53-60.
- BOSCH GIMPERA, P. (1980), *Memòries*, Edicions 62, Barcelona.
- BOSCH ROMEU, T. (1999), *Conversaciones en torno a don Pedro Bosch-Gimpera*, Conaculta-INAH, México.
- CASTELO-RUANO, R. (1995), *Julio Martínez Santa-Olalla: crónicas de la cultura arqueológica española*, Madrid.
- CASTELO-RUANO, R., CARDITO, L., PANIZO, I., RODRÍGUEZ, I. (1997), «Julio Martínez Santa-Olalla. Vinculación y contribución a los organismos e instituciones arqueológicas españolas de posguerra», AA.VV., *La cristalización del pasado: Génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*, CSIC, Málaga, pp. 573-580.
- DÍAZ-ANDREU, M. (1993), «Theory and ideology in archaeology: Spanish archaeology under the Franco regime», *Antiquity* 67, pp. 74-82.
- DÍAZ-ANDREU, M. (1997), «Prehistoria y franquismo», AA.VV., *La cristalización del pasado: Génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*, CSIC, Málaga, pp. 547-552.
- DÍAZ-ANDREU, M. (2002), *Historia de la Arqueología. Estudios*, Ediciones Clásicas, Madrid.
- DUPRÉ, X., RAFEL, N. (1991), «La política arqueológica de la Generalitat de Catalunya durante la República», AA.VV., *Historia de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglos XVIII-XX)*, Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 173-176.
- FABRE, J. (1996), *Periodistes uniformats. Diaris barcelonins dels anys 40: La represa i la repressió*. Diputació de Barcelona, Col. Vaixells de Paper 19, Barcelona.
- FOIX, P. (1978), *Los archivos del terrorismo blanco. El fichero Lasarte 1910-1930 (3ª)*, La Piqueta, Madrid.
- FRANCOVILLA, E. (1942), «Arqueología y acción», *Destino* 245, 28/03/1942.
- GRACIA, F. (2001), «L'ombra d'una absència. La recerca arqueològica a Catalunya durant la postguerra», *L'Avenç* 261, pp. 16-24.
- GRACIA, F. (2002), «Arqueología de la memoria. Batallones disciplinarios de soldados-trabajadores y tropas del ejército en las excavaciones de Ampurias (1940-1943)», AA.VV., *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, pp. 209-245.
- GRACIA, F. (2003), «Arqueología de la memoria». AA.VV., *Una inmensa prisión*, Crítica, Barcelona, pp. 57-82 y 277-287.
- GRACIA, F. (2003), «Pere Bosch Gimpera i la formació de l'Escola de Barcelona (1916-1939)», AA.VV., *L'arqueologia a Catalunya durant la República i el franquisme (1931-1975)*, Mataró.
- GRACIA, F., FULLOLA, J. M., VILANOVA, F. (2002), *58 anys i 7 dies. Correspondència de Pere Bosch Gimpera a Lluís Pericot (1919-1974)*, Universitat de Barcelona-Fundació Bosch i Gimpera, Barcelona, 474 p.
- GRACIA, F., MUNILLA, G. (1999), «La Universidad de Barcelona y la investigación sobre la Cultura Ibérica. De Bosch Gimpera a Maluquer de Motes (1916-1988)», AA.VV., *La Cultura Ibérica a través de la fotografía de principios de siglo. III El litoral mediterráneo*, UAM-CAM, Madrid, pp. 169-208.
- GUDIOL COROMINAS, E. (1997), *Josep Gudiol Ricart*, Patronat d'Estudis Osonencs, Vic.
- MARC-7 (1986), «L'Arqueologia catalana II. De la postguerra als anys setanta», *L'Avenç* 91, pp. 64-70.
- MASSÓ CARBALLIDO, J. (2002a), «Pere Batlle, conservador del Museu Arqueològic de Tarragona durant la Guerra Civil», *L'Avenç* 265, pp. 2-3.
- MASSÓ CARBALLIDO, J. (2003b), «L'Arqueologia a Tarragona durant el franquisme (1939-1979)», *Tàrraco en la fotografia del segle XX: 1939-1979*, Museu Nacional Arqueològic de Tarragona, Tarragona, pp. 10-23.
- SOLDEVILA, F. (2000), *Dietaris de l'exili i el retorn*, Edicions 3 i 4, València.
- SOLÉ SABATÉ, J., VILLARROYA, J. (1990), *La repressió a la rera guarda de Catalunya (1936-1939)*, Barcelona.
- SOLÉ SABATÉ, J., VILLARROYA, J. (1994), *Cronologia de la repressió de la llengua i la cultura catalanes 1936-1975*, Curial, Barcelona.

THOMÀS, J. M. (1992), *Falange, Guerra Civil, Franquismo. F.E.T. y de las J.O.N.S. de Barcelona en els primers anys de règim franquista*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.

TOVAR, A. (1986), «De Berlín a Valladolid», *El País*, 18/07/1986, pp. 14-15.

VALENTÍ FIOL, J. (2003), «La comissió del patrimoni artístic i arqueològic de Girona», *Anuari de l'Institut d'Estudis Gironins XLIV*, pp. 307-328.